

0000063933

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2419

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4976

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 26 de julio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 26 de julio de 2018 13.20

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312385634	SALTOS HORNA MARIA JAHAIRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309664959	PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1312781105	MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución
 Fecha de Resolución

Afilado a la Cámara Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3035202004	21/05/2015 0:00 00	51233		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA NUMERO 4: DEL CONDOMINIO GRANDES. Ubicado en el Barrio Quince de Septiembre de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, perteneciente a la Manzana I, lotes uno, dos, tres, cuatro de la Lotización Altatis VIVIENDA 4, consta de planta baja, planta alta y patio general que presenta las siguientes características. VIVIENDA 4 PLANTA BAJA.- Compuesta de porche, hall, recibidor, sala, comedor, cocina, ½ baño, escalera de acceso a la planta alta y un hall posterior, con las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA, linderos con planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO, linderos con terreno del condominio POR EL NORTE: Linderos en todas sus extensiones con el patio general de la misma vivienda de la siguiente manera. Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,30m, desde este vértice gira hacia el Norte en 1,50m, desde este vértice gira en dirección Sur-Oeste en 2,38m, desde este vértice gira hacia el sur en 0,90m, desde este vértice gira hacia el oeste en 1,40m POR EL SUR Linderos con patio general de la misma vivienda en 7,00m. POR EL ESTE, linderos con patio general de la misma vivienda en 7,70m. POR EL OESTE, linderos con patio general de la vivienda 5 en 7,70m. ÁREA TOTAL. 56,66m². VIVIENDA 4. PLANTA ALTA, Compuesta de dormitorio máster con baño vestidor privado, dormitorio 1, dormitorio 2, baño general, con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, linderos con cubierta de la misma vivienda POR ABAJO, linderos con planta baja de la misma vivienda. POR EL NORTE, linderos en todas sus extensiones con vacío hacia el patio general y hacia la cubierta del porche de planta baja de la misma vivienda, de la siguiente manera Partiendo desde el vértice Este hacia el oeste en 5,60m, desde este vértice gira hacia el sur en 0,20m, desde este vértice gira hacia el oeste en 1,40m. POR EL SUR: Linderos en todas sus extensiones con vacío hacia el patio general de la misma vivienda, de la siguiente manera: Partiendo desde el vértice Este hacia el oeste en 3,30m, desde este vértice gira hacia el sur en 0,30m, desde este vértice gira hacia el oeste en 3,70m. POR EL ESTE, linderos con vacío hacia el patio general de la misma vivienda en 7,70m POR EL OESTE, linderos con vacío hacia el patio general de la vivienda 5 en 8,00m. ÁREA TOTAL. 56,13m² VIVIENDA 4 PATIO GENERAL, compuesto del espacio propiamente dicho el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: linderos con espacio aéreo POR ABAJO: Linderos con terreno del condominio. POR EL NORTE Linderos con la Vía a San Juan en 8,20m. POR EL SUR: Linderos con propiedad de Filomena de Aliatis en 7,70m. POR EL ESTE, Linderos con planta baja y patio general de la vivienda 3 en 21,47m POR EL OESTE: partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 7,50m y linderos con patio general de la vivienda 5, desde este vértice gira hacia el Este en 1,40m, desde este vértice gira hacia el Norte en 0,90m, desde este vértice gira en dirección Nor- Este en 2,38m, desde este vértice gira hacia el Sur en 1,50m, desde este vértice gira hacia el Este en 3,30m, desde este vértice gira hacia el Sur en 7,70m, desde este vértice gira hacia el Oeste en 7,00m y linderos en sus siete extensiones con la planta baja de la misma vivienda, desde este punto gira hacia el Sur en 6,11m y linderos con patio general de la Vivienda 5 ÁREA TOTAL: 113,58m² LA VIVIENDA NUMERO 4 - tiene un total de Área Neta individual 226,37 Área construida P.B + P A

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

jueves, 26 de julio de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2419

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4976

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 26 de julio de 2018

m2. 112,79. Alicuota% 0,1652 Alicuota % P B + P A 0,0823. Área de Terreno m2 170,73. Área Total m2. 226,37

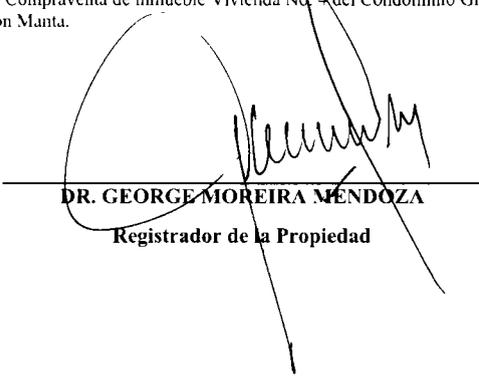
Dirección del Bien: TARQUI

Solvencia Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA DETERMINADA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR >

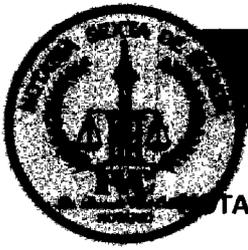
5.- Observaciones:

Terminación de Comunidad y Compraventa El Dr. Byron Javier Menéndez Ruiz, es propietario de los Derechos y Acciones de Vivienda No 4 del Condominio Grandes, ubicado en el Barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta Manzana I, lotes Uno, Dos, Tres, cuatro Lotización Alatus, ampliamente descrita en la Cláusula Tercera del presente instrumento publico, y de conformidad con lo que dispone el Numeral Uno del Art. 2 212 del Código Civil Ecuatoriano, vigente tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Art. antes indicado, se ha producido la Terminación de la comunidad, que existía sobre el inmueble ya descrito por lo tanto éste se transforma en Cuerpo cierto y Determinado Compraventa de inmueble Vivienda No. 4 del Condominio Grandes, ubicado en el Barrio Quince de Septiembre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MÉNDOZA

Registrador de la Propiedad



NOTARIA SEXTA DE MANTA

NOTARIA PÚBLICA

6

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

0000063934

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA

DETERMINADA, ANTICRESIS, Y PROHIBICION

VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-

OTORGA EL SEÑOR DOCTOR

BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES

JUAN CARLOS FIGUAVE BARCIA Y MARIA JAHAIRA

SALTOS HORNA

Y ESTOS A FAVOR DEL

BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESCRITURA No. 20181308006P03212

CUANTIA: USD \$ 70.000,00 .-

20181308006000458

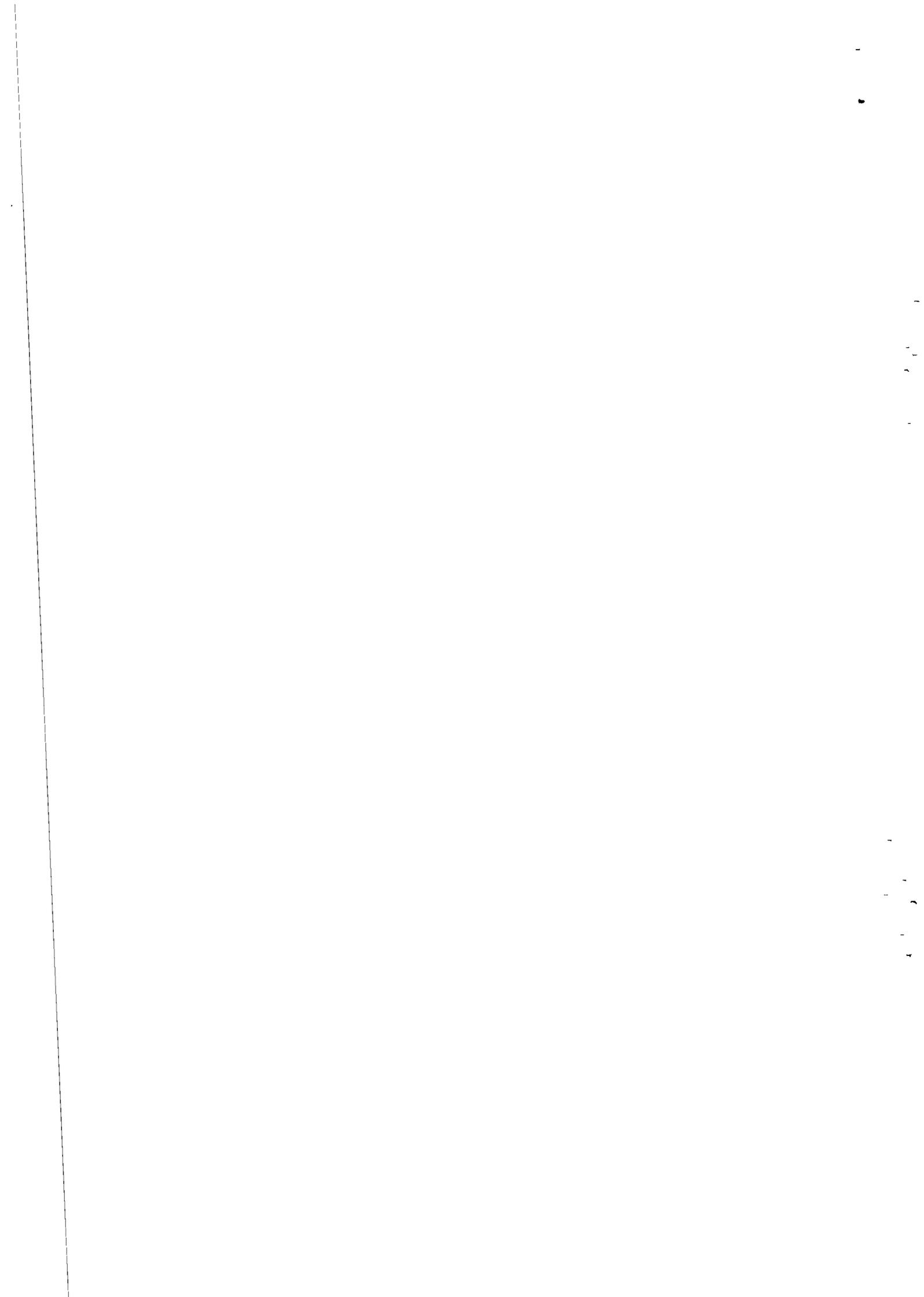
AUTORIZADA LA COPIA 17 DE JULIO DEL 2018

COPIA TERCERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA





0000063935



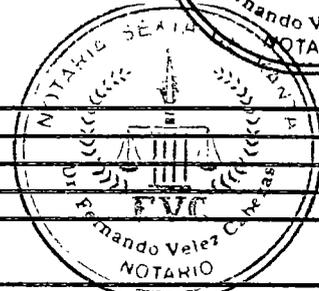
Factura: 002-002-000028807



20181308006000458



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000458



NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2018, (10:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA CERRADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309664959
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS PIGUAVE BARCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309664959

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 2018130806P03212
----------------	--------------------------------

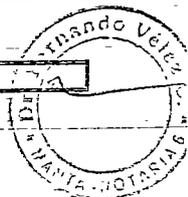
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000458

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2018, (10:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA CERRADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309664959
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS PIGUAVE BARCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309664959

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20181308006P03212
----------------	---------------------------------






NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



0000063936



Factura: 002-002-000028806

20181308006P03212

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P03212						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2018, (10:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1312781105	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	MARY HERMITA RUIZ DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309664959	ECUATORIA NA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Natural	SALTOS HORNA MARIA JAHAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312385634	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A	REPRESENTA DO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JENNIFER BALDWIN
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70000 00						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308006P03212
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2018, (10:52)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



0000063937

1 ...rio

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P03212**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000028806**

4 **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:**

5 **OTORGA EL SEÑOR DOCTOR:**

6 **BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ**

7 **A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES:**

8 **JUAN CARLOS PIGUAVE BARCIA Y MARIA JAHAIRA SALTOS HORNA**

9 **CUANTIA Y VALOR DE VENTA USD \$ 70,000.00**

10 **CONSTITUCION DE HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y**

11 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR:**

12 **OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:**

13 **JUAN CARLOS PIGUAVE BARCIA Y MARIA JAHAIRA SALTOS HORNA**

14 **A FAVOR DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.-**

15 **CUANTIA: USD \$ 45,000.00.-**

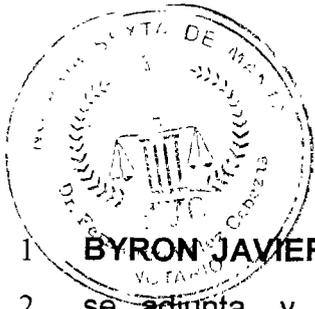
16 *****AMGC*****

17 **Se confieren 4 copias**

18 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
19 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES DIECISIETE DE JULIO**
20 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
21 **VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, por una parte
22 el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representada por la Doctora
23 **JENNIFER BALDWIN**, en su calidad de Apoderada Especial, institución a la
24 que en adelante se la designará como "**EL BANCO**" o "**EL ACREEDOR**"; la
25 compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad
26 estadounidense, con legal residencia en nuestro país, domiciliada en esta
27 ciudad de Manta; por otra parte la señora **MARY HERMITA RUIZ DELGADO**,
28 por los derechos que representa como Apoderada General del señor Dr.

Juanita





1 **BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ**, de estado civil soltero, según Poder que
2 se adjunta, y a quien en adelante se la podrá denominar como “**EL**
3 **VENDEDOR**”; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
4 edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por último los cónyuges señores
5 **JUAN CARLOS FIGUAVE BARCIA Y MARÍA JAHAIRA SALTOS HORNA**,
6 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la
7 sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante y para efectos
8 del presente contrato se lo podrá denominar como “**LOS COMPRADORES**
9 **Y/O DEUDORES HIPOTECARIOS**”, los comparecientes son ecuatorianos,
10 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta. Todos hábiles y
11 capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de
12 identidad y ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se
13 agregan a este registro y que me fueron presentadas, así mismo se agregan
14 las correspondientes consultas de datos biométricos emitidos por el Sistema
15 Nacional de Registro Civil de todos los comparecientes, en virtud de lo cual, de
16 conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la
17 Escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS,**
18 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que proceden a
19 celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que
20 fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción
21 promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron
22 una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que
23 copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
24 autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual
25 consten los **CONTRATOS DE COMPRAVENTA E HIPOTECA DETERMINADA,**
26 **ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que se
27 contratan al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA**
28 **PARTE: COMPRAVENTA.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000063938



1 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: **a) El Doctor**
2 **BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ**, de estado civil soltero, debidamente
3 representado por la señora Mary Hermita Ruiz Delgado, en su calidad de
4 Apoderada General, conforme consta de la copia certificada del Poder que se
5 adjunta como documento habilitante; a quien en adelante se lo podrá
6 denominar como “**EL VENDEDOR**”; y, por otra parte **b) Los cónyuges señores**
7 **JUAN CARLOS PIGUAVE BARCIA Y MARÍA JAHAIRA SALTOS HORNA**,
8 por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de
9 la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en adelante y para efectos
10 del presente contrato se los podrá denominar como “**LOS COMPRADORES**”.

11 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** De acuerdo a
12 certificado emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad
13 de Manta - EP, consta que: **2.1.** Con fecha 6 de octubre del año 2011, Tomo
14 95, Folio Inicial 48.155, Folio Final 48.165, Número de Inscripción 2790 y
15 Número de Repertorio 5891, se encuentra inscrita Escritura Pública de
16 Compraventa, otorgada en la Notaría Cuarta de Manta, el 22 de julio del año
17 2011, sobre Derechos y Acciones, de un terreno ubicado en la Manzana “I”,
18 Lotes Uno, Dos, Tres y Cuatro de la Lotización Aliatis, sector del Barrio Quince
19 de Septiembre, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con una superficie
20 total de un mil treinta y tres metros cuadrados cincuenta centímetros
21 cuadrados. Escritura en la que intervinieron el señor Luis Adolfo Grandes
22 Román como comprador y la Compañía CASAPROYECTOS S.A. como
23 vendedora. **2.2.** Con fecha 12 de agosto del año 2013, Tomo 1, Folio Inicial
24 1.149, Folio Final 1.177, Número de Inscripción 20 y Número de Repertorio
25 5815, se encuentra inscrita Escritura de Constitución al Régimen de Propiedad
26 Horizontal del Condominio Grandes, otorgada en la Notaría Cuarta de Manta, el
27 20 de mayo del año 2013. Escritura en la que intervino el señor Luis Adolfo
28 Grandes Román como propietario. **2.3.** Con fecha 12 de agosto del año 2013,





1 Tomo 1, Folio Inicial 283 Folio Final 293, Número de Inscripción 25 y Número
2 de Repertorio 5816, se encuentra inscrita Escritura de Constitución de Planos
3 del Condominio Grandes, otorgada en la Notaría Cuarta de Manta, el 20 de
4 mayo del año 2013. Escritura en la que intervino el señor Luis Adolfo Grandes
5 Román como propietario. **2.4.** Con fecha 26 de junio del año 2015, Tomo 101,
6 Folio Inicial 42.827, Folio Final 42.844, Número de Inscripción 2080 y Número
7 de Repertorio 5098, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa de
8 Derechos y Acciones, otorgada en la Notaría Primera de Manta el 1 de junio del
9 año 2015; escritura en la que intervinieron el señor Paul Andre Van De Voorde
10 como comprador y el señor Luis Adolfo Grandes Román como vendedor. **2.5.**
11 Con fecha 27 de marzo del año 2017, Folio Inicial 24.129, Folio Final 24.159,
12 Número de Inscripción 948 y Número de Repertorio 1877, se encuentra inscrita
13 Escritura Pública de Compraventa de Derechos y acciones de un inmueble
14 signado como Vivienda No. 4 del Condominio Grandes, ubicado en el Barrio 15
15 de Septiembre parroquia Tarqui; otorgada en la Notaría Segunda de Manta el 9
16 de diciembre del año 2016; escritura en la que intervinieron el señor Byron
17 Javier Menéndez Ruiz como comprador y los señores Paul Andre Van De
18 Voorde y Diane Maneza como vendedores. **2.5. TERMINACIÓN DE**
19 **COMUNIDAD.-** El Dr. BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ, soltero, es
20 propietario de Derechos y Acciones de VIVIENDA NUMERO 4 DEL
21 CONDOMINIO GRANDES, UBICADO EN EL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE
22 DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA, MANZANA I, LOTES UNO,
23 DOS, TRES, CUATRO, LOTIZACIÓN ALIATIS, ampliamente descrita en la
24 Cláusula Tercera del presente instrumento público; y, de conformidad con lo
25 que dispone el **Numeral Uno del Artículo 2.212 del Código Civil**
26 **Ecuatoriano**, vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al
27 haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se
28 ha producido la "Terminación de la Comunidad" que existía sobre el inmueble



NOTARIA SEXTA DE MANTA

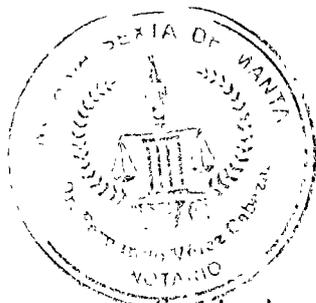
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000063939



1 ya descrito, por lo tanto éste se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.
2 **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos,
3 "EL VENDEDOR" da en venta real y perpetua enajenación a favor de LOS
4 COMPRADORES, los cónyuges señores **JUAN CARLOS PIGUAVE BARCIA**
5 **Y MARÍA JAHAIRA SALTOS HORNA**, el bien inmueble que se describe a
6 continuación: **VIVIENDA NUMERO 4 DEL CONDOMINIO GRANDES**, ubicado
7 en el Barrio Quince de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
8 perteneciente a la Manzana I, Lotes uno, dos, tres, cuatro de la Lotización
9 Aliatis. **VIVIENDA 4**, consta de planta baja, planta alta y patio general, que
10 presenta las siguientes características: **VIVIENDA 4: PLANTA BAJA.-**
11 Compuesta de porche, hall, recibidor, sala, comedor, cocina, ½ baño, escalera
12 de acceso a la planta alta y un hall posterior, con las siguientes medidas y
13 linderos. Por ARRIBA, lindera con planta alta de la misma vivienda; por ABAJO,
14 lindera con terreno del condominio; por el NORTE, lindera en todas sus
15 extensiones con el patio general de la misma vivienda de la siguiente manera:
16 partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,30 metros, desde este
17 vértice gira hacia el Norte en 1,50 metros, desde este vértice gira en dirección
18 Sur-Oeste en 2,38 metros, desde este vértice gira hacia el sur en 0,90 metros,
19 desde este vértice gira hacia el Oeste en 1,40 metros; por el SUR, lindera con
20 patio general de la misma vivienda en 7,00 metros; por el ESTE, lindera con
21 patio general de la misma vivienda en 7,70 metros; por el OESTE, lindera con
22 patio general de la Vivienda 5 en 7,70 metros. Área Total: 56,66 metros
23 cuadrados. **VIVIENDA 4: PLANTA ALTA.-** Compuesta de dormitorio master
24 con baño vestidor privado, dormitorio 1, dormitorio 2, baño general, con las
25 siguientes medidas y linderos. Por ARRIBA, lindera con cubierta de la misma
26 vivienda; por ABAJO, lindera con planta baja de la misma vivienda; por el
27 NORTE, lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el patio general y
28 hacia la cubierta del porche de planta baja de la misma vivienda; de la siguiente





1 manera: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 5,60 metros, desde
2 este vértice gira hacia el Sur en 0,20 metros, desde este vértice gira hacia el
3 Oeste en 1,40 metros; por el SUR, lindera en todas sus extensiones con vacío
4 hacia el patio general de la misma vivienda, de la siguiente manera: partiendo
5 desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,30 metros, desde este vértice gira
6 hacia el Sur en 0,30 metros, desde este vértice gira hacia el Oeste en 3,70
7 metros; por el ESTE, lindera con vacío hacia el patio general de la misma
8 vivienda en 7,70 metros; por el OESTE, lindera con vacío hacia el patio general
9 de la Vivienda 5 en 8,00 metros. Área Total: 56,13 metros cuadrados.

10 **VIVIENDA 4: PATIO GENERAL.-** Compuesto del espacio propiamente dicho el
11 mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por ARRIBA, lindera con
12 espacio aéreo; por ABAJO, lindera con terreno del condominio; por el NORTE,
13 lindera con la Vía a San Juan en 8,20 metros; por el SUR, lindera con
14 propiedad de Filomena de Aliatis en 7,70 metros; por el ESTE, lindera con
15 planta baja y patio general de la Vivienda 3 en 21,47 metros; por el OESTE,
16 partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 7,50 metros y lindera con patio
17 general de la Vivienda 5, desde este vértice gira hacia el Este en 1,40 metros,
18 desde este vértice gira hacia el Norte en 0,90 metros, desde este vértice gira
19 en dirección Nor-Este en 2,38 metros, desde este vértice gira hacia el Sur en
20 1,50 metros, desde este vértice gira hacia el Este en 3,30 metros, desde este
21 vértice gira hacia el Sur en 7,70 metros, desde este vértice gira hacia el Oeste
22 en 7,00 metros y lindera en sus siete extensiones con la planta baja de la
23 misma vivienda, desde este punto gira hacia el Sur en 6,11 metros y lindera
24 con patio general de la Vivienda 5. Área Total: 113,58 metros cuadrados. La
25 VIVIENDA NUMERO 4, tiene un total de ÁREA NETA INDIVIDUAL 226,37
26 m²; ÁREA CONSTRUIDA P.B.+P.A. 112,79 m²; ALÍCUOTA 0,1652%;
27 ALÍCUOTA P.B.+P.A. 0,0823%; ÁREA DE TERRENO 170,73 m²; ÁREA
28 TOTAL 226.37 m². Este bien inmueble se identifica con la clave catastral



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000063940



1 No. 3-03-52-02-004 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
2 Cantón Manta. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Esta venta la hace EL
3 VENDEDOR sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto
4 la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente
5 compraventa, a EL COMPRADOR, quien deja constancia de su aceptación.
6 El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa es de
7 **SETENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMÉRICA (US\$ 70.000,00)**, los mismos que son cancelados de la siguiente
9 manera: El valor de VEINTICINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25.000,00) ya fue cancelado como
11 cuota inicial y el saldo, esto es el valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CON**
12 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**
13 **45.000,00)** será cancelado mediante crédito bancario con el Banco del
14 Pacífico S.A., por lo que EL VENDEDOR declara haber recibido los valores
15 a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el presente ni en el
16 futuro por este concepto. **CLAUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO**
17 **EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS**
18 **CONTRATANTES.-** Conscientes de que el bien inmueble motivo de este
19 contrato de Compraventa garantizará operaciones crediticias de LOS
20 COMPRADORES, los contratantes, esto son EL VENDEDOR y LOS
21 COMPRADORES, libre y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa
22 y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por el
23 señor Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa
24 corresponde al precio real y justo que ellos han pactado y que se abstienen,
25 a futuro, de iniciar cualesquiera acciones que perturben el legítimo dominio y
26 posesión del bien inmueble, que por este contrato adquieren LOS
27 COMPRADORES, o que alteren las cláusulas de este contrato. En el
28 supuesto de que, violando lo pactado en esta misma cláusula respecto al





1 precio de esta Compraventa, cualquiera de los contratantes iniciase acción
2 rescisorio por lesión enorme, esta no surtirá efecto mientras no se purifiquen
3 las hipotecas y demás derechos reales constituidos sobre el bien inmueble
4 que se enajena, todo al tenor del Art. 1835 del Código Civil. **CLAUSULA**

5 **SEXTA: SANEAMIENTO.-** EL VENDEDOR, declara que sobre el bien
6 inmueble, materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes,
7 juicios, prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no
8 obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley.

9 **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que
10 aceptan el contenido de la presente Escritura por convenir a sus intereses y
11 estar de acuerdo con todo lo estipulado. **CLAUSULA OCTAVA:**

12 **SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-** Las partes señalan domicilio en la ciudad
13 de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo
14 Civil de este Cantón. **CLAUSULA NOVENA DECLARACIONES.-** Uno) No

15 obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa
16 de un bien inmueble, se establece que este se vende como CUERPO
17 CIERTO, por lo que EL VENDEDOR transfiera a favor de LOS

18 COMPRADORES, el dominio y posesión del inmueble antes descrito, con
19 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más
20 derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando LOS

21 COMPRADORES, la venta y transferencia del dominio por estar hecha en
22 seguridad de sus intereses.. Dos) LOS COMPRADORES, declaran conocer
23 y aceptar el Reglamento Interno del Condominio Grandes, sometiéndose a

24 todas sus disposiciones de manera obligatoria, reglamento del que se
25 agrega una copia a la presente escritura pública, como documento
26 habilitante. **CLAUSULA DECIMA.-** EL VENDEDOR faculta a LOS
27 COMPRADORES, para que soliciten la inscripción de esta escritura en el
28 Registro de la Propiedad correspondiente. Todos los gastos, derechos,

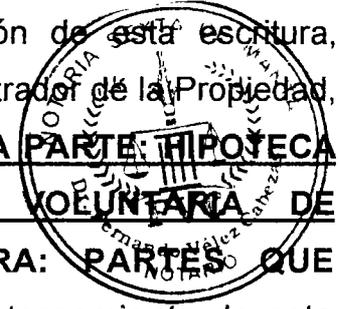


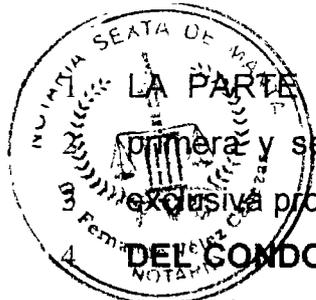
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000063941

1 impuestos, honorarios que demande la legalización de esta escritura,
2 incluidos los derechos del Notario Público y del Registrador de la Propiedad,
3 son de cuenta de LOS COMPRADORES. **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA**
4 **DETERMINADA, ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
5 **ENAJENAR Y GRAVAR: CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE**
6 **INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta
7 Escritura Pública, por una parte A) El **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**,
8 debidamente representado por su Apoderada Especial, **Doctora**
9 **JENNIFER BALDWIN**, institución a la que en adelante se la podrá
10 designar como "EL BANCO" o "EL ACREEDOR"; y B) Los cónyuges
11 señores **JUAN CARLOS FIGUAVE BARCIA Y MARÍA JAHAIRA**
12 **SALTOS HORNA**, por sus propios y personales derechos y por los
13 derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada,
14 parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como "**LA**
15 **PARTE DEUDORA**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
16 Parte Deudora ha solicitado al Banco un préstamo hipotecario
17 destinado a adquisición de única vivienda de su propiedad, de acuerdo
18 con la Norma de Política para el Financiamiento de Vivienda de Interés
19 Público expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100**
21 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**
22 **45.000,00)**. La parte deudora está dispuesta a caucionar la obligación
23 antes señalada, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de
24 determinada que es materia del presente contrato. **CLÁUSULA**
25 **TERCERA: HIPOTECA DETERMINADA.-** En garantía y para seguridad
26 real de la obligación señalada en la cláusula anterior, incluyéndose
27 intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de control
28 correspondiente, gastos judiciales o extrajudiciales a los que hubiere lugar,





1 LA PARTE DEUDORA, constituye a favor del Banco del Pacífico S.A.,
2 primera y señalada Hipoteca determinada sobre el bien inmueble de su
3 exclusiva propiedad que se describe a continuación: **VIVIENDA NUMERO 4**
4 **DEL CONDOMINIO GRANDES**, ubicado en el Barrio Quince de Septiembre
5 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, perteneciente a la Manzana I,
6 Lotes uno, dos, tres, cuatro de la Lotización Aliatis. **VIVIENDA 4**, consta de
7 planta baja, planta alta y patio general, que presenta las siguientes
8 características: **VIVIENDA 4: PLANTA BAJA.**-Compuesta de porche, hall,
9 recibidor, sala, comedor, cocina, ½ baño, escalera de acceso a la planta alta
10 y un hall posterior, con las siguientes medidas y linderos. Por ARRIBA,
11 lindera con planta alta de la misma vivienda; por ABAJO, lindera con terreno
12 del condominio; por el NORTE, lindera en todas sus extensiones con el
13 patio general de la misma vivienda de la siguiente manera: partiendo desde
14 el vértice Este hacia el Oeste en 3,30 metros, desde este vértice gira hacia
15 el Norte en 1,50 metros, desde este vértice gira en dirección Sur-Oeste en
16 2,38 metros, desde este vértice gira hacia el sur en 0,90 metros, desde este
17 vértice gira hacia el Oeste en 1,40 metros; por el SUR, lindera con patio
18 general de la misma vivienda en 7,00 metros; por el ESTE, lindera con patio
19 general de la misma vivienda en 7,70 metros; por el OESTE, lindera con
20 patio general de la Vivienda 5 en 7,70 metros. Área Total: 56,66 metros
21 cuadrados. **VIVIENDA 4: PLANTA ALTA.**- Compuesta de dormitorio master
22 con baño vestidor privado, dormitorio 1, dormitorio 2, baño general, con las
23 siguientes medidas y linderos. Por ARRIBA, lindera con cubierta de la
24 misma vivienda; por ABAJO, lindera con planta baja de la misma vivienda;
25 por el NORTE, lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el patio
26 general y hacia la cubierta del porche de planta baja de la misma vivienda;
27 de la siguiente manera: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en
28 5,60 metros, desde este vértice gira hacia el Sur en 0,20 metros, desde este

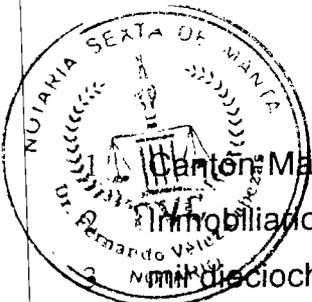


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
0000063942



1 vértice gira hacia el Oeste en 1,40 metros; por el SUR, ~~lindera en todas sus~~
2 extensiones con vacío hacia el patio general de la misma vivienda, de la
3 siguiente manera: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,30
4 metros, desde este vértice gira hacia el Sur en 0,30 metros, desde este
5 vértice gira hacia el Oeste en 3,70 metros; por el ESTE, lindera con vacío
6 hacia el patio general de la misma vivienda en 7,70 metros; por el OESTE,
7 lindera con vacío hacia el patio general de la Vivienda 5 en 8,00 metros.
8 **Área Total: 56,13 metros cuadrados. VIVIENDA 4: PATIO GENERAL.-**
9 Compuesto del espacio propiamente dicho el mismo que tiene las siguientes
10 medidas y linderos. Por ARRIBA, lindera con espacio aéreo; por ABAJO,
11 lindera con terreno del condominio; por el NORTE, lindera con la Via a San
12 Juan en 8,20 metros; por el SUR, lindera con propiedad de Filomena de
13 Aliatis en 7,70 metros; por el ESTE, lindera con planta baja y patio general
14 de la Vivienda 3 en 21,47 metros; por el OESTE, partiendo desde el vértice
15 Norte hacia el Sur en 7,50 metros y lindera con patio general de la Vivienda
16 5, desde este vértice gira hacia el Este en 1,40 metros, desde este vértice
17 gira hacia el Norte en 0,90 metros, desde este vértice gira en dirección Nor-
18 Este en 2,38 metros, desde este vértice gira hacia el Sur en 1,50 metros,
19 desde este vértice gira hacia el Este en 3,30 metros, desde este vértice gira
20 hacia el Sur en 7,70 metros, desde este vértice gira hacia el Oeste en 7,00
21 metros y lindera en sus siete extensiones con la planta baja de la misma
22 vivienda, desde este punto gira hacia el Sur en 6,11 metros y lindera con
23 patio general de la Vivienda 5. Área Total: 113,58 metros cuadrados. La
24 VIVIENDA NUMERO 4, tiene un total de ÁREA NETA INDIVIDUAL 226,37
25 m²; ÁREA CONSTRUIDA P.B.+P.A. 112,79 m²; ALÍCUOTA 0,1652%;
26 ALÍCUOTA P.B.+P.A. 0,0823%; ÁREA DE TERRENO 170,73 m²; ÁREA
27 TOTAL 226.37 m². Este bien inmueble se identifica con la clave catastral
28 No. 3-03-52-02-004 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



Cantón Manta. Del informe del Perito Avaluador del Banco, Ingeniero Civil-
Inmobiliario Henry Elías España Pico, de fecha doce de junio del año dos
mil dieciocho consta que las medidas, linderos y alícuotas del bien inmueble

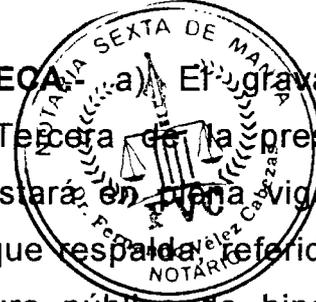
4 que se hipoteca coinciden con los detallados en el párrafo anterior,
5 especificando además en su informe: DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL
6 BIEN INMUEBLE: Consiste en una vivienda unifamiliar de hormigón armado
7 de dos plantas con patio general y obras complementarias, bajo el régimen
8 legal de Declaratoria de Propiedad Horizontal, destinado para el uso de
9 vivienda residencial unifamiliar. CARACTERISTICAS GENERALES DEL
10 TERRENO: El lote de terreno tiene una topografía regular-plana, su forma
11 geométrica es de tipo trapezoidal rectangular. CARACTERISTICAS
12 GENERALES DE LAS EDIFICACIONES: La vivienda unifamiliar es de
13 estructura de hormigón armado de dos plantas. Posee cerramiento
14 perimetral de hormigón armado, enlucido y pintado, portón metálico de
15 ingreso (garaje), puerta metálica, mejoramiento de suelo con material
16 granular (ripió regado). LA PARTE DEUDORA declara que los linderos y
17 mensuras expresados son los generales que corresponden al inmueble que
18 se hipoteca a favor del BANCO DEL PACIFICO S.A., pero que si alguna
19 parte de dichos linderos no estuviere comprendido en lo señalado, también
20 quedará incluida en el presente gravamen hipotecario con el carácter de
21 determinado, pues es su ánimo que el gravamen que se constituye en virtud
22 del presente instrumento alcance a todo lo que actualmente existe, y las
23 construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni
24 limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende
25 también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles
26 de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean, y que
27 estén destinados o se destinen en lo posterior al uso o beneficio del
28 inmueble que se hipoteca. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000063943



1 **Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA** a) El gravamen
2 hipotecario constituido según la Cláusula Tercera de la presente
3 escritura pública de hipoteca determinada estará en plena vigencia
4 hasta la completa extinción de la obligación que respalda referida en
5 la Cláusula Segunda de la presente escritura pública de hipoteca
6 determinada. La parte deudora renuncia a solicitar que se declare
7 extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de
8 la Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal
9 en contrario; b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito
10 sino también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y
11 mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) El Banco del Pacífico
12 S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos, en los
13 siguientes: UNO) Al vencimiento de la obligación respaldada por la
14 hipoteca, que no fuere solucionada oportunamente. DOS) En el evento
15 de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad
16 del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito del
17 Banco aún cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas
18 obligaciones; TRES) Si la parte deudora dejare de mantener el bien
19 que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; CUATRO)
20 En el evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o
21 posteriores a este contrato, sufriere deterioro o se depreciare en su
22 valor por cualquier motivo de manera que no ofreciere seguridad
23 suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si terceras
24 personas acreedoras obtuvieren prohibición de enajenar o embargo
25 sobre todo o parte del bien hipotecado o si éste fuere objeto de
26 expropiación u otro medio similar que trajere como consecuencia la
27 transferencia de dominio; SEIS) Si la parte deudora sin expresa
28 autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte o





limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de quiebra,
insolencia) o concurso de acreedores de la parte deudora. OCHO) Si
se promoviere contra la parte deudora acción resolutoria, rescisoria, de
petición de herencia, de reivindicación de dominio con relación al bien
5 hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir con un auto
6 de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor
7 Banco del Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por
8 cualquier persona natural o jurídica, por concepto de garantías
9 extendidas por el acreedor Banco del Pacífico S.A., a solicitud de la
10 parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la parte deudora los
11 impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo,
12 que gravan el inmueble. DOCE) Si la parte deudora se constituyere
13 deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el
14 consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la parte deudora
15 suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el
16 giro de sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días,
17 salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a
18 satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre la parte deudora y sus
19 trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en
20 riesgo la normal actividad de la parte deudora a juicio del Banco;
21 QUINCE) Si la parte deudora dejare de cumplir cualquier obligación
22 patronal para con sus trabajadores o para con el Instituto Ecuatoriano
23 de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la parte deudora
24 infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de
25 leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida
26 la parte deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de
27 haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales
28 que anteceden; DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez

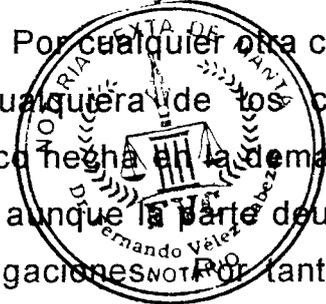


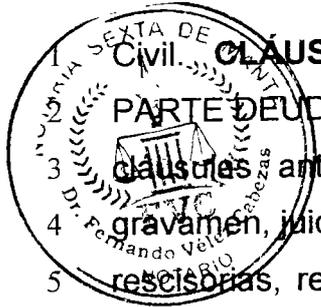
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000063944

1 que ésta se venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas
2 que ampara el bien hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa
3 que las partes hubiesen convenido. En cualquiera de los casos
4 mencionados, bastará la aseveración del Banco hecha en la demanda,
5 para que ésta surta todos los efectos legales, aunque la parte deudora
6 se encontrare al día en el pago de sus obligaciones. Por tanto, el
7 acreedor, podrá dar por vencida la totalidad de la obligación adeudada
8 y garantizada con la presente hipoteca y ejercer la acción ejecutiva o
9 coactiva a elección del Banco, según corresponda, para el cobro de la
10 totalidad del crédito, con los correspondientes efectos legales, esto es,
11 solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado. **CLÁUSULA**
12 **QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE DEUDORA, los cónyuges
13 señores **JUAN CARLOS PIGUAVE BARCIA Y MARÍA JAHAIRA SALTOS**
14 **HORNA**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que
15 representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, adquirieron el
16 dominio del inmueble objeto de la presente hipoteca mediante compraventa
17 que se encuentra ampliamente detallada en la primera parte de este
18 instrumento público. Para mayor detalle respecto de la historia de dominio,
19 se agrega como habilitante a la presente escritura pública, certificado
20 emitido por el Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE**
21 **DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en
22 las Cláusulas Segunda y Tercera de esta Escritura Pública, comprende el
23 préstamo hipotecario otorgado para la adquisición de única vivienda,
24 incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar,
25 novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones y/o
26 reprogramaciones de la obligación garantizada por la presente hipoteca. La
27 parte deudora y el acreedor convienen expresamente en la reserva
28 determinada en el Artículo Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho del Código





1 **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL INMUEBLE.-** “LA
2 **PARTE DEUDORA**” declara que el inmueble de su propiedad descrito en las
3 cláusulas anteriores de este instrumento público, está libre de todo
4 gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por acciones
5 rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se
6 halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente
7 de la presente hipoteca no está afectado por obligación alguna. **CLÁUSULA**
8 **OCTAVA: ANTICRESIS.-** El Acreedor, esto es, Banco del Pacífico S.A.,
9 podrá en caso de mora de la obligación contraída por la parte deudora
10 respaldada por esta Hipoteca, tomar en anticresis el inmueble hipotecado
11 para lo cual será suficiente la decisión del Banco del Pacífico S.A.,
12 comunicada por escrito a la parte deudora y con anticipación de por lo
13 menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá hasta la total
14 cancelación de la obligación respaldada por la presente hipoteca, inclusive
15 los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de control
16 correspondiente, gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar.
17 **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO.-** La parte deudora se obliga a contratar
18 una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que
19 se hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección, la cual
20 deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro
21 ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será
22 determinado por los peritos designados por el Banco; y a renovar tal póliza
23 bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el
24 inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de
25 las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada
26 a favor del Banco del Pacífico S.A. y si la parte deudora no cumpliere con
27 tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta,
28 podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la parte deudora le

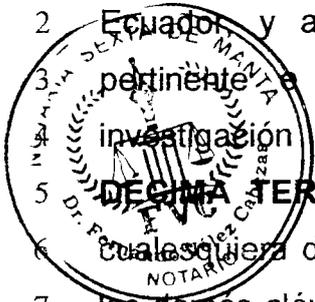


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000063945

1 reembolso el valor de la prima y gastos inherentes, ~~con más~~ el máximo de
2 interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso computado
3 hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el
4 Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o de la
5 indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como
6 abono a la obligación de la parte deudora a discreción del Banco. Si el
7 seguro no llegare a pagarse o si la compañía aseguradora quebrare o
8 liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la
9 póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones
10 que por este contrato asume la parte deudora. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
11 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** La parte
12 deudora, declara que constituye prohibición voluntaria de enajenar y gravar
13 sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor
14 del Banco, hasta tanto se encuentre vigente la obligación que dio origen al
15 mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo
16 bajo ningún modo si no consta expresamente y por escrito la autorización
17 del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la intervención del
18 representante legal del mismo. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-**
19 El Banco del Pacífico S.A., por la interpuesta persona de su Apoderada
20 Especial, Doctora Jennifer Baldwin, declara que acepta la hipoteca
21 constituida en las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a través de su
22 representante autorizado deja también constancia de que el ejercicio de la
23 acción real hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón del
24 gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley, de
25 lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de
26 Hipoteca. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** La parte
27 deudora declara, expresamente, que los valores con los cuales pagará la
28 obligación detallada en este contrato, no provienen de ninguna



1 actividad ilícita, o cualquier otra actividad prohibida por las leyes del
2 Ecuador, y autoriza al acreedor a realizar el análisis que considere
3 pertinente a informar a las autoridades competentes en caso de
4 investigación o determinación de transacciones inusuales. **CLÁUSULA**
5 **DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.- Uno)** En caso de nulidad de
6 cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas
7 las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en
8 el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total
9 solución de las obligaciones que respalda. **Dos)** Los propietarios del bien
10 que se hipoteca por este instrumento, declaran que conocen que el Banco
11 del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y
12 gravámenes que a favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este
13 instrumento a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública,
14 privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del
15 Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario
16 deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para el
17 perfeccionamiento de la cesión. **Tres)** La parte deudora declara que El
18 Banco podrá aplicar como abono, a la obligación que la parte deudora
19 mantenga a la orden o a favor del Acreedor, que se encuentre vencida o
20 impaga, cualquier valor, inversión o depósito que a favor de la parte
21 deudora, mantenga con el Banco del Pacífico S.A., para lo cual autoriza a
22 cancelar anticipadamente cualquier depósito a plazo que exista a su favor.
23 **Cuatro)** La parte deudora se obliga a permitir que el perito o peritos
24 designados por el Banco puedan efectuar los avalúos o inspecciones al
25 inmueble hipotecado, en el momento que el Banco determine, obligándose
26 a prestar todas las facilidades para tal efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA**
27 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes que
28 como Parte Deudora suscriben el presente documento, advertidos de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000063946



1 la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud de
2 conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se
3 sanciona el delito de perjurio, bajo juramento ~~de declarar~~ bajo
4 juramento, en sus mismas calidades, que ~~de acuerdo~~ a las
5 Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y
6 Financiera, que establecen que se consideran elegibles los créditos
7 de vivienda de interés público, el otorgado con garantía hipotecaria a
8 personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda
9 única y de primer uso, con valor comercial menor o igual a
10 USD70,000 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a
11 USD890,00, que la vivienda que pretende adquirir o construir con el
12 crédito que se le otorgue, es la única, ya que actualmente NO es
13 propietario de otra vivienda. En consecuencia de lo declarado,
14 autoriza por el presente instrumento a la institución financiera
15 otorgante del crédito, así como a las autoridades para que soliciten y
16 verifiquen esta información. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GASTOS.-**
17 Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive
18 los de registro, inscripción, impuestos honorarios de abogado,
19 derechos y los de su cancelación en su oportunidad, serán pagados
20 por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este
21 contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte
22 deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien
23 hipotecado que establecen las Resoluciones de los organismos de
24 control y las políticas del Banco, practicadas por el perito o peritos
25 designados, que deberán encontrarse calificados por la
26 Superintendencia de Bancos, y, por tanto, el acreedor, de ser el caso
27 podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el costo de tales
28 actualizaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO,**



1 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes declaran que renuncian
2 fuero y domicilio y se someten expresa y señaladamente a la
3 jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Manta o del
4 lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva
5 a elección del Banco. Para el efecto, la parte deudora, renuncia fuero,
6 domicilio y vecindad y a la interposición de todos los recursos que
7 pudieran favorecerle en el juicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:**

8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan para que formen parte
9 integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos
10 habilitantes: a) Poder Especial con que legitima su intervención la
11 persona que suscribe en representación del Banco del Pacífico S.A.;
12 b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c)
13 Comprobante de pago de impuesto prediales; d) Certificado de
14 Avalúos del Municipio, e) Declaratoria de Propiedad Horizontal, f)
15 Reglamento Interno, g) Certificad de Expensas; entre otros.

16 **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSCRIPCIÓN.**- De conformidad con
17 lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro,
18 cualquiera de los otorgantes queda facultado para realizar los
19 trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del
20 contrato contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario
21 con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de
22 esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza

23 determinada.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes
24 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
25 Abogada **ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, Matrícula Trece guión Mil**
26 **Novecientos Noventa y Seis guión Cincuenta y Tres del FORO DE**
27 **ABOGADOS** del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la
28 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del





0000063947

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ

EN FAVOR DE:

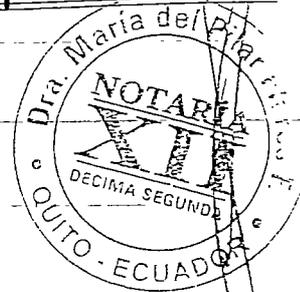
MARY HERMITA RUIZ DELGADO

ANTIA: INDETERMINADA

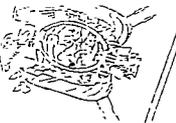
Di 2 copias

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión médico, domiciliado en la ciudad de Quito en la dirección: República del Salvador y Suecia, Edificio Ardres Plaza, teléfono: cero nueve ocho tres tres cuatro cuatro cero cuatro dos (0983344042), mail: byron2712@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se denominará como Mandante. El compareciente es hábil en derecho para



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy
2 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
4 certificadas por mí, agrego a la presente escritura
5 como documentos habilitantes. Advertido que fue el
6 compareciente por mí la Notaria, de los efectos y
7 resultados de esta escritura, así como examinado que

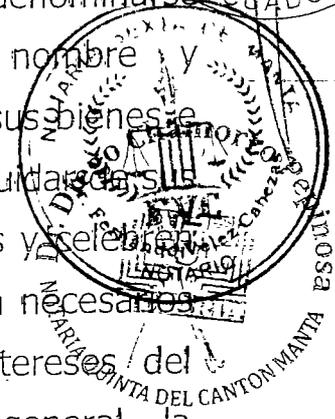
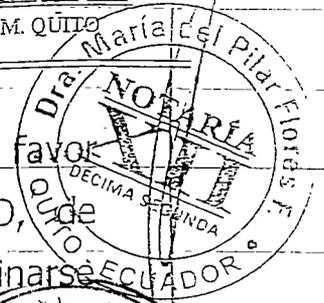


8 fue de forma aislada y separada de que comparece al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
10 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
11 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es
12 el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
14 de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las siguientes
15 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

16 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del
17 presente instrumento público el señor **BYRON JAVIER**
18 **MENENDEZ RUIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la
20 ciudad de Quito en la dirección: República del Salvador y
21 Suecia, Edificio Ardres Plaza, teléfono: cero nueve ocho

22 tres tres cuatro cuatro cero cuatro dos (0983344042),
23 mail: byron2712@hotmail.com, por sus propios y
24 personales derechos, a quien en adelante se
25 denominará como Mandante. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

26 **PODER GENERAL:** El Mandante por la presente
27 escritura, por su propia y espontánea voluntad tiene a
28 bien conferir, como efectivamente confiere Poder General,



1 amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor
 2 de la señora MARY HERMITA RUIZ DELGADO,
 3 nacionalidad ecuatoriana, a quien podrá denominarse
 4 como **Mandataria**, para que en su nombre y
 5 representación, administre libremente todos sus bienes e
 6 intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar de sus
 7 derechos e intereses y realice todos los actos y celebrare
 8 todos los contratos que tenga relación y crea necesarios
 9 para precautelar los bienes, negocios e intereses del
 10 MANDANTE, por tratarse de un mandato general, la
 11 mandataria está facultada para que realice a nombre del
 12 Mandante todos los actos o contratos que a él interesen,
 13 sin ningún tipo de limitación y con amplitud de facultades.
 14 De modo particular, con fines ejemplificativos pero no
 15 limitativos, la Mandataria queda facultada para:
 16 a)Administre los bienes sean muebles o inmuebles, de
 17 propiedad del mandante; b) Adquiera a cualquier título
 18 legal toda clase de bienes muebles o inmuebles a nombre
 19 del mandante, para lo cual se le faculta, pactar el precio,
 20 los linderos, forma de pago, obtener recibos de pago; y,
 21 en general suscribir cualquier documento, acto o contrato
 22 que sea necesario e inherente para perfeccionar la
 23 compraventa, hipoteca a favor de cualquier institución
 24 financiera que otorgue el desembolso de los valores de
 25 crédito para adquirir el inmueble, hacer la transferencia
 26 de dominio e inscribirla en el Registro de la Propiedad del
 27 Cantón correspondiente a nombre del Mandante;
 28 c)Venda, permute, hipoteque o de en anticresis los bienes

[Handwritten signature]

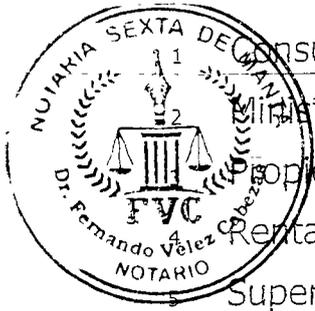


1 muebles e inmuebles presentes y futuros del mandante
2 pudiendo adherirse incluso a fideicomisos por tanto
3 podrán suscribir cualquier documento, acto o contrato que
4 sea necesario e inherente para perfeccionar la
5 compraventa, hipoteca a favor de cualquier institución
6 financiera que otorgue el desembolso de los valores de
7 crédito para adquirir el inmueble, hacer la transferencia
8 de dominio e inscribirla en el Registro de la Propiedad del
9 Cantón correspondiente a nombre del Mandante; d)
10 Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones
11 locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas;
12 e) Reciba o den dinero en mutuo, anticresis o en
13 depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo,
14 prendas u otras cauciones; f) Judicial o extrajudicialmente
15 cobre o perciba los créditos que se adeudare al
16 mandante; reciba el dinero o valores que recaudare,
17 confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; g)
18 Para que obtenga a nombre y en representación del
19 mandante préstamos ante cualquier institución financiera
20 del país, facultándosele la firma de contratos de mutuo,
21 pólizas, notas de cesión, tablas de amortización, abrir y
22 cerrar cuentas, cobro de cheques a nombre del mandante
23 y todo tipo de trámite en las instituciones financieras sean
24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco del
25 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (cobro de
26 cesantía y demás), Mutualistas, bancos, etcétera y las
27 administre en toda la extensión de la palabra, gire sobre
28 ellas, solicite préstamos inclusive a personas particulares,



1 quedando facultada para que en garantía de estos
2 préstamos constituya hipotecas sobre los bienes
3 inmuebles de propiedad del mandante, bienes que
4 adquiriere actualmente o en el futuro; especialmente
5 pueda administrar sus cuentas y tarjetas de crédito,
6 Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en
7 general todos aquellos documentos que constituyan
8 títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepten o los
9 proteste; i) Intervenga en cualquier negocio comercial
10 bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo
11 permitido por las leyes ecuatorianas; j) Represente al
12 mandante judicial o extrajudicialmente como parte actora
13 o demandada en lo relacionado con la administración de
14 sus bienes o en cualquier otro caso que sea necesario. k)
15 Aperture, maneje, cierre las cuentas bancarias del
16 Mandante en toda la extensión de la palabra, en cualquier
17 institución financiera sea pública o privada, nacional o
18 extranjera. l) Realice a nombre del Mandante todos los
19 trámites necesarios en el Servicio de Rentas Internas.
20 Celebre toda clase de contrato con arreglo a las leyes
21 ecuatorianas. m) Suscriba escrituras en cualquier notaria
22 del territorio nacional o internacional todo tipo de
23 escritura pública de transferencia de dominio, declaración,
24 delegación de poder, aclaratoria, modificatorias, y toda
25 escritura que requiera la firma del mandante. n) Delege a
26 una tercera persona todas o algunas facultades conferidas
27 en el presente poder y reasumir a su arbitrio. o) Realice
28 los trámites que se requieran ante Embajadas,





1 Consuados, así como en Secretarías de Estado,
2 Ministerios, igualmente en el Registro Civil, Registro de la
3 Propiedad, Registro Mercantil, Municipios, Servicio de
4 Rentas Internas, Superintendencia de Compañías,
5 Superintendencia de Bancos, Secretaría Nacional de
6 Contratación Pública, Empresa Eléctrica, Empresa de
7 Agua Potable, Corporación Nacional de
8 Telecomunicaciones EP, operadoras de telefonía celular;
9 cualquier institución pública o privada y dependencia que
10 sea necesario; así también empresas aseguradoras, pues
11 faculta a su mandataria para que realice todo tipo de
12 cobros, retiros, trámites, si requiere concluir el contrato
13 de Seguro Individual, Plan de Medicina Pre-pagada o
14 cualquier otro Plan, además podrá solicitar desembolsos o
15 cambio de Plan con la aseguradora especificada, además
16 pueda administrar, y realizar toda gestión relativa a los
17 fondos que el mandante disponga, en cualquier
18 institución. p) Comparezca ante Notario Público para
19 reconocimiento de firmas en contratos de compraventa de
20 vehículos, suscriba contratos de compraventa de
21 vehículos, legalice en el Servicio de Rentas Internas
22 contratos de compraventa de vehículos, tramite en la
23 Agencia Nacional de Tránsito, cualquier tipo de
24 certificación o documentación concerniente a la
25 compraventa de vehículos, solicitar cualquier tipo de
26 certificación en el Registro Mercantil relativo a cualquier
27 vehículo a su nombre, o que en el futuro se lo adquiera
28 mediante este instrumento; q) Realice el traspaso de



1 dominio, solicitud de documentación, trámites de
2 matriculación, revisión vehicular y demás relacionados con
3 el vehículo de propiedad del mandante, en todas las
4 instituciones que requieran de su firma, presencia
5 autorización, sean Agencia Nacional de Tránsito, Registro
6 Mercantil, Servicio de Rentas Internas; en cualquier
7 institución pública o privada tendiente a formalizar
8 trámites requeridos para este fin, levantamiento de
9 prendas y cualquier tipo de gravamen, impedimento que
10 pese sobre el vehículo que posee en la actualidad o que
11 adquiera en un futuro a nombre del mandante, además
12 de recibir pagos por la venta del vehículo, acordar precio
13 y formas de pago, adquirir seguros de cualquier tipo,
14 obtener duplicado de matrícula, trámites de matriculación
15 vehicular, revisión vehicular, sin que la enumeración de
16 sus atribuciones limite las mismas; r) Realizar cualquier
17 trámite en el Banco Ecuatoriano de Seguridad Social, o en
18 el Instituto de Seguridad Social, solicitar devolución de
19 fondos de reserva, valores por cesantía, préstamos
20 quirografarios, prendarios o hipotecarios a nombre del
21 mandante, solicitud de claves, en fin, está facultada para
22 realizar todo tipo de trámites en todas las instituciones
23 requeridas. s) Solicitar certificados laborales en todas y
24 cada una de las empresas, compañías, instituciones en las
25 que el mandante haya laborado. t) Delegar el presente
26 poder a un abogado en libre ejercicio profesional para
27 efectos de Procuración Judicial, confiriéndole las
28 facultades determinadas desde el artículo cuarenta y





siguientes del Código Orgánico General de Procesos. A fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de esta mandato. Asimismo está autorizado al mandataria a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del mandante. El Mandante se ratifica en el contenido del presente instrumento, por ser conveniente a sus intereses

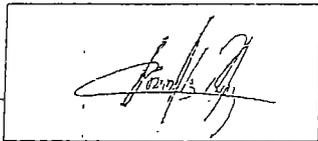
8 **CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA.-** El presente poder que se confiere es por tiempo indefinido, entrará en vigencia a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá ser revocado en cualquier momento por el MANDANTE.

12 **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Iván Irigoyen Piñeiros, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil diecisiete guion seiscientos veinte y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. El compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los requisitos y preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y leída que le fue la presente escritura al



0000063951

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312781105

Nombres del ciudadano: MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

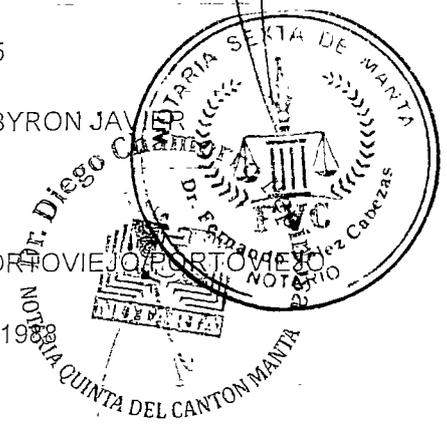
Nombres del padre: MENENDEZ MACIAS YOBER NEPTALI

Nombres de la madre: RUIZ DELGADO MARY HERMITA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha 14 DE MAYO DE 2018

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-120-71060

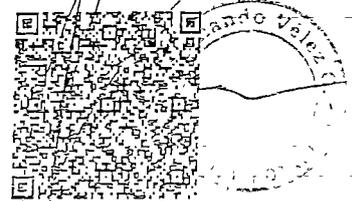


183-120-71060



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

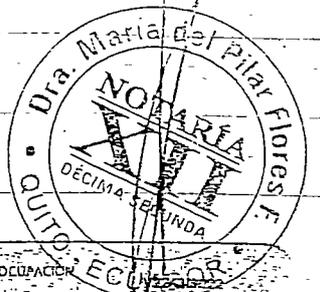
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N. 1303252504



TITULO DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUIZ DELGADO MARY HERMITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 RDOCAFUERTE
 RDOCAFUERTE
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-02-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 Y OSER NEPTALI
 MENENDEZ NIADIAS

0000063952



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION Y OCUPACION ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE RUIZ VERA ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO VELEZ JORITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION BANDA 2017-11-22
 FECHA DE EXPIRACION 2027-11-22

NOTARIA
 Dr. Fernando...
 NOTARIA
 Dr. Diego...
 NOTARIA
 Dr. Epifosia...
 NOTARIA
 Dr. Gonzalo...
 NOTARIA
 Dr. Gonzalo...

INSTITUCION DE REGISTRO CIVIL
 CONSULTA POPULAR 2017

CERTIFICADO DE VULNERACION

017 017-393 1303252504

RUIZ DELGADO MARY HERMITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTON
 LOS ESTEROS
 PARROQUIA

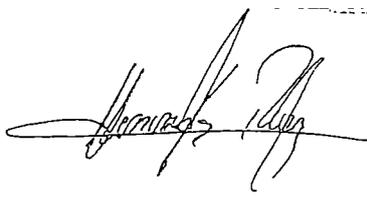
DISCRIMINACION:
 ZONA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTO
 FUE REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
 CONSULTA POPULAR 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS RELACIONADOS

Gabriela Fornies
 PRESIDENTA/REPRESENTANTE

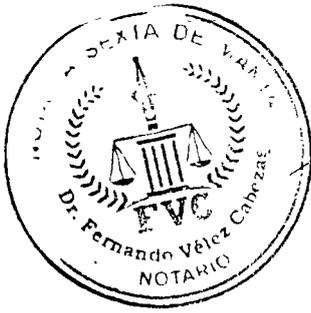



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CT. que
antecede es igual al documento presentado a mi

Quito,

14 MAYO 2018

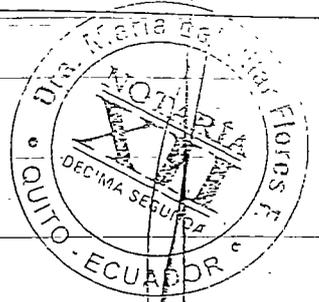
NOTARIA
DECIMO SEGUNDA



Dr. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

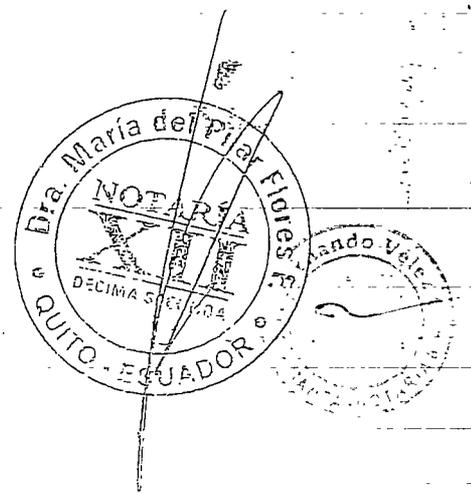
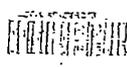
0000063953




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
CARTE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
 NOMBRE: MERCEDES RUIZ
 NOMBRE: BYRON JAVIER
 C.C. 1312791025
 N.º de discapacidad: FÍSICA
 N.º de discapacidad: 62 %
 Grado de discapacidad: GRAVE




Emitido por: PEREE ARAULO ALEIDA ESTHER
 Fecha de emisión: 10/05/2017
 Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la CCA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 14 MAYO 2018 NOTARIA
II

Dra. María del Estar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



[Handwritten signature]

0000063954

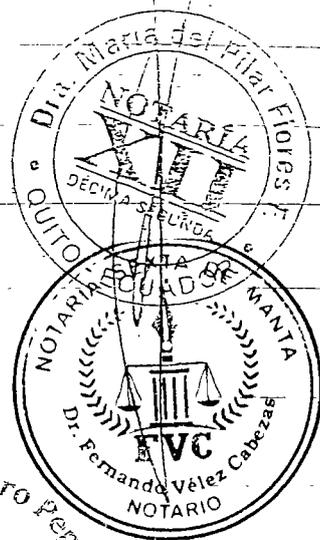


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 131278110-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENENDEZ RUIZ
BYRON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



V442312722



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
QUINTA DEL CANTON MANTA

IGM 17 01 706 17

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENENDEZ MACIAS YOBER NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUIZ DELGADO MARY HERMITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2017-04-20
FECHA DE EXPIRACION 2027-04-20

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
DE FEBRERO 2018
044 JUNTA No. 044-363-1312781105
MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
TARQUI PARROQUIA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado, ante mi

Quito,

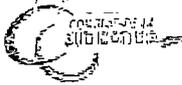
14 MAYO 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



[Handwritten signature]



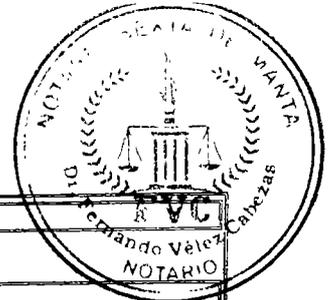
0000063955



Factura: 002-002-000036062

20181701012P01645

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°	20181701012P01645						
ACTO O CONTRATO							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO	14 DE MAYO DEL 2018, (16 48)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1312781105	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUIZ DELGADO MARY HERMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303252504	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
se compulsó de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
a..... (09)..... fojas útiles
Manta, a 21 MAYO 2018

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, sellada y firmada en
Quito a 14 MAYO 2018



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





NOTARÍA
XII



1 compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en la
2 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
3 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la
4 presente escritura, de todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]



7 BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ
8 C.C. 131278110-5

[Large handwritten signature]

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que el documento que antecede
en 02 fojas utiles, es certificación de
documento exhibido en copia certificada
que me fue presentada para su constancia.

Manta, 17 JUL 2018

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

[Large handwritten signature]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990005737001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL PACÍFICO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN
 DOSTOIEVSKY
 CONTADOR: BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 19/01/1972
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia CARBO (CONCEPCION) Calle FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero 200 Interseccion PICHINCHA Referencia ubicacion. DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email. wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo 042566010 Telefono Trabajo 042563744

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	123	ABIERTOS	105
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	18



Código: RIMRUC2017000075855

Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990005737001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/01/1972
 NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA DE MATRIZ BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAOUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

No. ESTABLECIMIENTO: Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
 NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Interseccion: VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2526282 Telefono Domicilio: 2526366 Fax: 2526364

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1991
 NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-119 Interseccion: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C.C. ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/03/1978
 NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MACHALA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 2118 Interseccion: BOLIVAR Telefono Domicilio: 072930700 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec



Código: RIMRUC2017000075855

Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

0000063957



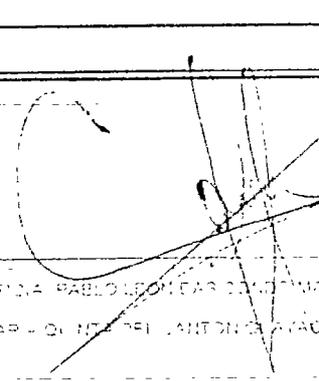
Factura 001-002-000004542

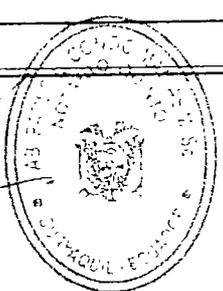
20160901005P00811

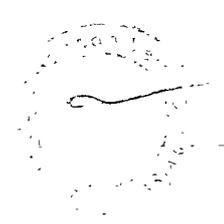
NOTARIA PABLO LEONARDO DOMÍNGUEZ
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYACÁN
Ecuador



Escritura N°		2016-0000063957					
ACTO O CONTRATO							
Prestación de un servicio							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JUNIO DEL 2016 (16/16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
JUAN	RAMOS DE PRODUCCIONES	PROPIETARIO	PIE	001100303	ECUATORIANA	MANAJERE	JOSE FERRER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ROSALI	RAJ QUINIA Y CIA S.A.S	PROPIETARIO	DEUDA	16000000	ESTADO UNIDENSE	MANAJERE	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		GUAYACÁN			PARROQUIA GUAYACÁN		
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					


 NOTARIO PABLO LEONAR DOMÍNGUEZ
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYACÁN





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000063958

No. 2016-09-01-05-P-00811

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL
BANCO DEL PACÍFICO S.A., A FAVOR
DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER
BALDWIN MOLINA.
CUANTIA: INDETERMINADA

"En la ciudad de Guayaquil




Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continua en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:



1 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar
3 el siguiente Poder Especial, que otorga el señor



4 Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en
5 su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal en
6 ejercicio de la Representación legal, judicial y
7 extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., a favor de

8 la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, el
9 mismo que se otorga de acuerdo a las siguientes
10 cláusulas y declaraciones: P R I M E R A:

11 COMPARECIENTE: Comparece el señor Ingeniero

12 León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su
13 calidad de Presidente Ejecutivo ejerciendo la

14 Representación legal, judicial y extrajudicial del
15 Banco del y Banco del Pacífico S.A. , a efectos de

16 otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a
17 favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin

18 Molina, portadora de la cedula de identidad Número
19 uno tres cero siete cuatro cinco uno nueve cinco

20 tres, para los efectos que más adelante se
21 establecen: S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) El

22 Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante
23 escritura pública celebrada el diecisiete de

24 noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el
25 Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge

26 Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil

28 novecientos setenta y dos. El capital autorizado del

0000063959



Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



-2-

1 Banco del Pacifico S.A. asciende a la suma de
 2 TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DÓLARES
 3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 4 (USD\$340'000,000 00) conforme consta a
 5 Escritura Publica otorgada el dos de septiembre
 6 dos mil diez ante el Notaria Sexta del
 7 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
 8 cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos
 9 mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la
 10 suma de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL
 11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 12 (USD\$ 300'500.000.00), tal como consta de la
 13 Escritura Pública de Protocolización autorizada por
 14 la Notaria Sexta del canton Guayaquil, el veintiséis
 15 de agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro
 16 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de
 17 agosto de dos mil trece. El Estatuto Social actual del
 18 Banco del Pacifico S.A. consta en la Codificación
 19 otorgada mediante escritura pública autorizada por
 20 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós
 21 de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro
 22 Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil
 23 diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor
 24 de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita
 25 cumplir a cabalidad las funciones a él
 26 encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado
 27 en sus actuaciones las mismas que se circunscriben
 28 a los términos expresados en el presente poder.- c)



Fernando Velez
[Firma manuscrita]



1 Con los antecedentes expuestos, el Banco del
2 Pacífico S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, y
3 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del
4 Banco del Pacífico S.A., señora Leon Efraín
5 Dostoievsky Vieira Herrera, quien actúa en base a lo
6 establecido en el Estatuto Social del Banco, procede
7 a otorgar Poder Especial a favor del señora
8 Licenciada Jennifer Baldwin Molina el mismo que se
9 otorga en base a los términos y condiciones que más
10 adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL
11 PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero León Efraín
12 Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de
13 Presidente Ejecutivo, y como tal en pleno ejercicio
14 de la Representación legal, judicial y extrajudicial
15 del Banco del Pacífico S. A., comparece con el
16 propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER
17 ESPECIAL pero amplio y suficiente como en derecho
18 se requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer
19 Baldwin Molina, para que a nombre y representación
20 del Banco del Pacífico S.A., intervenga en todos los
21 actos y contratos relacionados al giro ordinario del
22 negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo
23 momento, a las limitaciones establecidas en el
24 Presente Poder, y a las que de manera expresa
25 establezcan las normas y políticas Institucionales,
26 respecto de, y sin que se considere una enumeración
27 taxativa, los siguientes actos: a) Cheques, cheques
28 certificados, cheques de gerencia, cédulas

0000063960



Pablo L. Condo M.
AROGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-



1 hipotecarias, así como endosar y cancelar pagarés.
2 letras de cambio y en general documentos
3 representativos de obligaciones, una vez verificado
4 su cumplimiento.- b) Contratos relacionados a la
5 operativa del negocio, como: contratos
6 corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de
7 seguridad, uso de casilleros de correspondencia
8 transporte de valores con clientes, de
9 estacionamiento, de servicios con o sin banca
10 remota, como: audiomático, bancomático,
11 intermático, movilmático, puntomático, de servicios
12 de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de
13 pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier
14 denominación correspondan a la operativa y giro
15 normal del negocio bancario.- c) Suscribir contratos
16 y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas
17 de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos
18 de Arrendamiento Mercantil, Cartas o escrituras de
19 compraventa derivadas del ejercicio de la opción de
20 compra en los contratos de arrendamiento mercantil,
21 Contratos de factoring, contratos de negociación en
22 el mercado de futuros, Contratos de Compra venta
23 con reserva de dominio, y sus respectivas
24 cancelaciones, Contratos de aceptaciones bancarias:
25 Contratos de Mutuo, Contratos de Reprogramación
26 de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos con
27 la Corporación Financiera Nacional para la
28 implementación eficaz de Líneas de Crédito





1
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Multisectorial o de Redescuento, Contratos de
Constitución de garantías reales a favor del Banco,
como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos,
como sus respectivas cancelaciones, Contratos
de Daciones en Pago.- Ceder y/o endosar y/o
transferir a favor de terceros, certificados de pasivos
o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o
certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o
avales, de propiedad del Banco del Pacífico, cesiones
de cartera o activos en general, cuya venta o
negociación haya sido debidamente aprobada por los
niveles correspondientes, y en términos generales
suscribir los documentos correspondientes a efectos
de perfeccionar las transferencias, endosos y
cesiones de los títulos valores antes señalados.- d)
Realizar ante cualquier entidad del Sistema
Financiero Nacional, gestiones de efectivización,
cancelación y cobro de Garantías Bancarias y /o
cualquier otro instrumento financiero, que conlleve
o comprenda el cobro o realización de tales
instrumentos, en beneficio y a favor del Banco. e)
En términos generales la apoderada se encuentra a
suscribir todo tipo de actos, contratos y
documentos, que correspondan al giro ordinario de
la actividad bancaria y financiera, y que de manera
especial se circunscriba a las operaciones y
atribuciones establecidas a las Instituciones del
Sistema Financiero en la Ley General de



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-4-



1 Instituciones del Sistema Financiero, de manera que
 2 no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para
 3 la realización de tales actos. Se deja clara la función
 4 establecido que el presente Poder Especial se otorga en
 5 circunscribe las actuaciones de la Apoderada en dicha
 6 Especial, a las operaciones y actividades de la
 7 Oficina Sucursal Manta del Banco del Pacifico S.A. y
 8 sus agencias, en virtud de las funciones que
 9 desarrolla la apoderada en dicha localidad.-
 10 C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER. El presente
 11 Poder Especial se otorga en consideración a la
 12 función que desempeña la señora Licenciada
 13 Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacifico S
 14 A., de manera tal que el mero hecho de la separación
 15 por renuncia o cualquier otra causal, de sus
 16 funciones como empleada o funcionaria del Banco
 17 del Pacifico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria
 18 tácita del mandato que por este instrumento se le
 19 confiere, bajo la responsabilidad establecida en el
 20 Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil.-
 21 Q U I N T A: DECLARACION. El señor Ingeniero
 22 León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera por los
 23 derechos que representa del Banco del Pacifico S. A.,
 24 declara que con la expedición del presente Poder
 25 Especial, quedan sin efecto el o los anteriores que a
 26 favor de la Apoderada se hubieren otorgado. Sírvase
 27 usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de
 28 estilo para la validez de este instrumento. (firmado)

[Handwritten signature]



Abogado CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT,
CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, Registro
Número seis mil setecientos veintiseis-Colegio de
Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
COPIA.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en

6 el contenido de la Minuta inserta; y, habiendole
7 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
8 principio a fin, al otorgante, éste la aprueba y firmó
9 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LES

León Efraim Dostoevsky Vieira Herrera

LEÓN EFRAIN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, PRESIDENTE
EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
Y EXTRAJUDICIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S. A.-

C.C. # 0907987-121.

C.V. # 047-0102.-

R.U.C # 0990005737001.

Pablo L. González
AB. Pablo L. González M.Sc.
Notario 5to de Cantón
Guayaquil

[Handwritten mark]

0000063962



BANCO DEL PACÍFICO
Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 17 de Julio de 2013



Señor Ingeniero
FRAN VEGRA HERRERA
Ciudad

De muy consideraciones

Me es grato comunicarle a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, Resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la institución, por el periodo estatutario de 5 años, con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Chon, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de USD 340'000'000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el día de septiembre de dos mil diez ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD 257'331'142, tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A. consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez.

Atentamente

Dr. Adriana Guerrero de Kochu
Secretaría de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas





Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco del Pacifico S.A., en los términos que me ha sido otorgado.

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Ing. Efraín Velez Herrera
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0907007424
Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Cacho, piso 11



Registro Mercantil de Guayaquil

0000063963

NUMERO DE REPERTORIO: 32753
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registraduría Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía BANCO PACIFICO S.A., a favor de BERADIN VILERA HERRERA, de folios 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566.



[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]
AB. NURIA BUTINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de Julio del 2013.

MAVSANO FOR: 8

Los datos de esta inscripción se encuentran en el libro de registro mercantil de la Compañía BANCO PACIFICO S.A., en el tomo 13, folios 94.485 a 94.487.

- 2 JUL 2016

Guayaquil,



[Handwritten signature]
Ab. Pablo Condo Macías M. Sr.
Notario Quinto del Cantón
Guayaquil

Nº 0009887



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0900005737091
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VIEIRA HERRERA LEON ESTRAJIFIOS TOLENSKY
CONTADOR: BAYLON MUÑOZ WALTER FERMANDO

PERIODO ACTIVIDADES: 10/01/2012 **FECH. CONSTITUCION:** 10/01/2012
FECH. INSCRIPCION: 21/10/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/09/2013

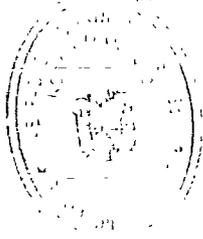
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION TRIBUTARIA:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: GARCIA (CONGREGACION) Calle: FRANCISCO DE PAULA CAZA
 Número 200, Intersección: PISO LINEAL Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono
 Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 052503711 Email: vandenhuur@pacifico.com.ec
CONSEJO ESPECIAL:

- DEBERES TRIBUTARIOS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO REPORTES DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMIAS FINANCIERAS
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

FECH. VIGENCIA REGISTRO: del 001 al 001
JURISDICCION: ADMINISTRACIONAL SUR GUAYAS

ABIERTO: 15/09/2013
CIERRE: 15/09/2013



[Handwritten Signature]

[Firma M. Néstor Sandoval]
 DELEGADO DEL RUC
 Sistema de Rentas Internas
 Ciudad Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTA INTERNA

Puntos que los datos contenidos en este formulario son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se deriva de esta declaración (Art. 57 Código de Comercio, Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
 Usuario: [Firma] Lugar de emisión: GUAYACUIL / AV. D. DÍE Fecha y hora: 15/09/2013 14:13:35



[Handwritten mark]

0000063964



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 09900015737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

EN ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASUBI, Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA RAZA Número 1
 Interocción: PROHIBIDA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 012566010 Telefono

EN ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: DE ORELLANA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA TERESA Calle: AVENIDA AMAZONAS Número 720 Interocción:
 VERITAMBI A Telefono Dunabito: 2526202 Telefono Dunabito: 2526366 Fax: 2526304

EN ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CENTRAL DE Números 02 119
 Interocción: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTA A AMBATOR Y NACIONAL AL B.O. 1198 Telefono Trabajo: 012422809
 Funt: whanchan@pacifico.fin.ec

[Handwritten signature]

CIRIA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los datos consignados en este formulario son veraces y veridarios por la información que el contribuyente ha suministrado a la autoridad registral.
 Usuario: EMANUELO... Lugar de emisión: GUAYAQUIL, JAV. 9 DE... Fecha y hora: 18/08/2013, 11:42 AM

LEY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 14 de la Ley Notarial, autorizada mediante Dec. Sup. No. 2345 del 11 de marzo de 1978, para que el RUC sea de fecha 17 de 1976, por las *203/12* Interocción:

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 QUITO
 18/08/2013, 11:42 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0907987424
Nombres del ciudadano: VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBA TO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1964
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: LUNA PEÑALIEL JOHANNA ALEXANDRA
Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2009
Nombres del padre: VIEIRA VILAFUERTE LEON RAFAEL NICOLAS
Nombres de la madre: HERRERA CAÑAR ZOILA SUSANA SERAFIA
Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 2015 JULIO 06 10:10
Emisor: PABLO LONDAS COLON MAJAS GUAYAS GUINEQUILITE 5 GUAYAS GUAYASQUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Cedulación firmada electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2015.09.02 10:10:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

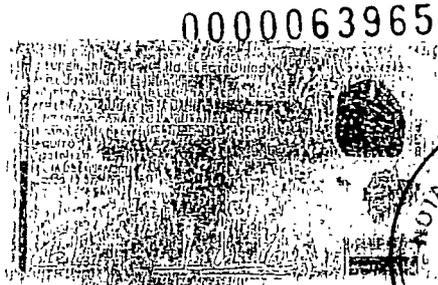
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultafirm/>



5 4 6 3 5 9



La impresión del presente certificado no garantiza la veracidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCR y su reglamento



047 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 0000063965
 047-0102 0007987474
 VIBIANA FERREIRANGON FERRARI
 DOS RUBENSKY
 GUAYAS
 FERRERANGON
 FERRERANGON
 FERRERANGON

FUNDAMENTO:

Foto de cédula y su firma que se emitió
 según en las Elecciones Secundarias
 23 de Febrero de 2014

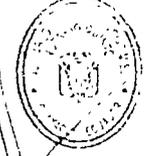
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE De conformidad con el artículo 54 de la Ley Notarial la forma que precede es igual a la original que se me exhibió quedando en un archivo fotocopia igual

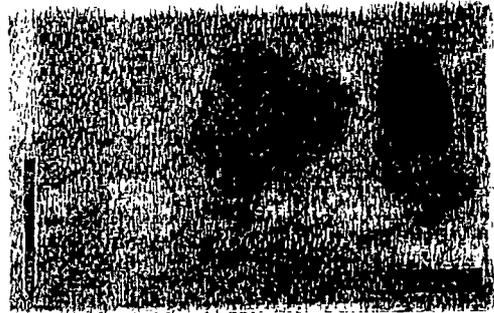
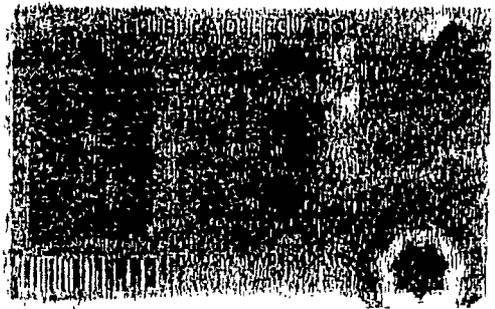
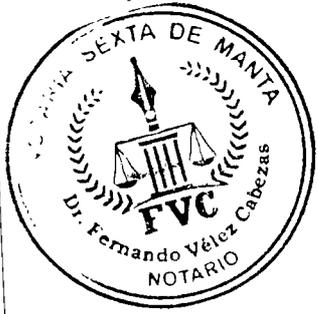
Guayaquil,

JUN 2015



Ab. Pablo L. Condo Macías M.C.
 Notario 5to del Cantón
 Guayaquil





En fecho de la presente se declara que el Sr. Dr. Fernando Vélez Cabezas, Notario en Manta Sexta de Manta, ha sido autorizado por el Poder Judicial de la Federación para ejercer sus funciones en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil,



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas (F.V.C.)
Notario en Manta Sexta de Manta

0000063966

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles de la presente y que corresponde a la escritura ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO PACÍFICO S DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN Guayaquil, dos de junio del dos mil dieciséis.-



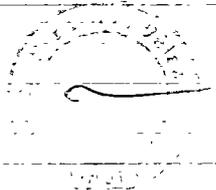
[Handwritten signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que el documento que antecede en 10 fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta, 17 JUL 2018

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0705972

0000063967

1/16/2018 4:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-03-52-02-004	170,72	\$ 1.192,49	CONDOMINIO GRANDES VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL.) B. 15 DE SEPTIEMBRE	2018	330819	705972
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER		1312761105	Costa Judicial			
1/16/2018 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,09	(\$ 0,04)	\$ 0,05
			MEJORAS 2012	\$ 0,08	(\$ 0,03)	\$ 0,05
			MEJORAS 2013	\$ 0,22		\$ 0,22
			MEJORAS 2014	\$ 0,30		\$ 0,30
			MEJORAS 2015	\$ 0,16		\$ 0,16
			MEJORAS 2016	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2017	\$ 0,20	(\$ 0,08)	\$ 0,12
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,83	(\$ 8,33)	\$ 12,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 13,18
			VALOR PAGADO			\$ 13,18
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manta

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000098223

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER ✓
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: COND. GRANDES VIV. 4 (PB+PA+PATIO GRAL.) B. 15 DE SEPTIEMBRE
DIRECCIÓN:

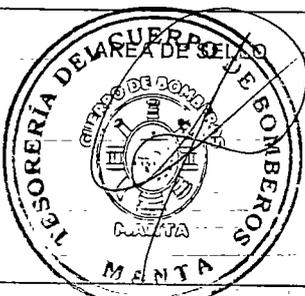
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

575817

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 11/06/2018 10:27:27
FECHA DE PAGO:

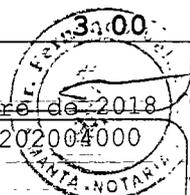


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		5,00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 09 de septiembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3035202004000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



NO. 2167



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 JULIO 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3035202004 CONDOMINIO GRANDES VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL.) B. 15 DE
SEPTIEMBRE

Manta, trece de Julio del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

~~CANCELADO~~

Fecha: _____ Hora: _____





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0705972

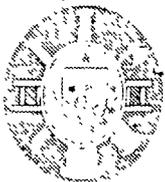
0000063968

1/16/2018 4:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-03-52-02-004	170,72	\$ 1.192,49	CONDOMINIO GRANDES VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL.) B. 15 DE SEPTIEMBRE	2018	330819	705972
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (RECARGOS)	VALOR A PAGAR
MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER		1312781105	Costa Judicial			
1/16/2018 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,00	(\$ 0,00)	\$ 0,00
			MEJORAS 2012	\$ 0,00	(\$ 0,00)	\$ 0,00
			MEJORAS 2013	\$ 0,20	(\$ 0,00)	\$ 0,20
			MEJORAS 2014	\$ 0,30	(\$ 0,00)	\$ 0,30
			MEJORAS 2015	\$ 0,16	(\$ 0,00)	\$ 0,16
			MEJORAS 2016	\$ 0,01	(\$ 0,00)	\$ 0,01
			MEJORAS 2017	\$ 0,20	(\$ 0,08)	\$ 0,12
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,83	(\$ 8,33)	\$ 12,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 13,18
			VALOR PAGADO			\$ 13,18
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manta

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000098223

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER ✓
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: COND. GRANDES VIV. 4 (PB+PA+PATIO GRAL.) B. 15 DE SEPTIEMBRE ✓
DIRECCIÓN:

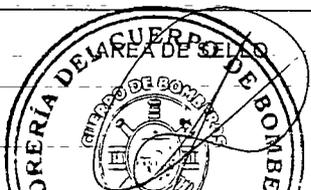
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: ✓

REGISTRO DE PAGO

575817

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 11/06/2018 10:27:27
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3,00
	TOTAL A PAGAR	3,00

VALIDO HASTA: domingo, 09 de septiembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3035202004000



BanEcuador B.P.
 13/07/2018 02:17:55 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 610258821
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mmlopez
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6TA MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 7.00
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 7.60
 SUJETO A VERIFICACION

13 JUL 2018
 CAJA 5 REGIONAL
 AGENCIA MANTA

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-503-000001858
 Fecha: 13/07/2018 02:18:08 p.m.

No. Autorización:
 1307201801176818352000120565030000018582018141810

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 99999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion
 Recaudo
 SubTotal USD
 I.V.A
 TOTAL USD



**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
 12/06/2018 12:05:14 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 797316775
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: dpincay
 INSTITUCION DEPOSITANTE: JUAN CARLOS PIGUAVE
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 7.00
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 7.60
 SUJETO A VERIFICACION

12 JUN 2018
 CAJA 5 REGIONAL
 AGENCIA MANTA
 BanEcuador

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-501-000001051
 Fecha: 12/06/2018 12:05:48 p.m.

No. Autorización:
 1206201801176818352000120565010000010512018129517

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 99999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

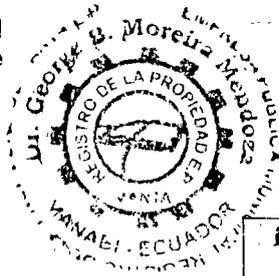
Descripcion
 Recaudo
 SubTotal USD
 I.V.A
 TOTAL USD

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

12 JUN 2018
 CAJA 5 REGIONAL
 AGENCIA MANTA
 BanEcuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0410-110-72
Juan Figuera



0000063969

Ficha Registral-Bien Inmueble

51233



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18011479, certifico hasta el día de hoy 17/05/2018 15:18:15, la Ficha Registral Número 51233.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 3035202004
Fecha de Apertura. jueves, 21 de mayo de 2015
Superficie del Bien.
Información Municipal.

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia. TARQUI

Dirección del Bien: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA NUMERO 4: DEL CONDOMINIO GRANDES, Ubicado en el Barrio Quince de Septiembre de la Parroquia Tarqui del cantón Manta , perteneciente a la Manzana I, lotes uno, dos , tres, cuatro de la Lotización Aliatis. VIVIENDA 4, consta de planta baja, planta alta y patio general que presenta las siguientes características. VIVIENDA 4: PLANTA BAJA.- Compuesta de porche, hall, recibidor, sala, comedor, cocina, ½ baño, escalera de acceso a la planta alta y un hall posterior, con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, lindera con planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO, lindera con terreno del condominio. POR EL NORTE: Lindera en todas sus extensiones con el patio general de la misma vivienda de la siguiente manera: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,30m, desde este vértice gira hacia el Norte en 1,50m, desde este vértice gira en dirección Sur-Oeste en 2,38m, desde este vértice gira hacia el sur en 0,90m, desde este vértice gira hacia el oeste en 1,40m. POR EL SUR: Lindera con patio general de la misma vivienda en 7,00m. POR EL ESTE, lindera con patio general de la misma vivienda en 7,70m. POR EL OESTE, lindera con patio general de la vivienda 5 en 7,70m. ÁREA TOTAL. 56,66m2. VIVIENDA 4. PLANTA ALTA, Compuesta de dormitorio máster con baño vestidor privado, dormitorio 1, dormitorio 2, baño general, con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, lindera con cubierta de la misma vivienda. POR ABAJO, lindera con planta baja de la misma vivienda. POR EL NORTE, lindera en todas sus extensiones con vacio hacia el patio general y hacia la cubierta del porche de planta baja de la misma vivienda; de la siguiente manera. Partiendo desde el vértice Este hacia el oeste en 5,60m, desde este vértice gira hacia el sur en 0,20m, desde este vértice gira hacia el oeste en 1,40m. POR EL SUR: Lindera en todas sus extensiones con vacio hacia el patio general de la misma vivienda, de la siguiente manera; Partiendo desde el vértice Este hacia el oeste en 3,30m, desde este vértice gira hacia el sur en 0,30m, desde este vértice gira hacia el oeste en 3,70m. POR EL ESTE, lindera con vacio hacia el patio general de la misma vivienda en 7,70m. POR EL OESTE, lindera con vacio hacia el patio general de la vivienda 5 en 8,00m. ÁREA TOTAL: 56,13m2. VIVIENDA 4. PATIO GENERAL, compuesto del espacio propiamente dicho el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del condominio. POR EL NORTE: Lindera con la Vía a San Juan en 8,20m. POR EL SUR: Lindera con propiedad de Filomena de Aliatis en 7, 70m. POR EL ESTE, Lindera con planta baja y patio general de la vivienda 3 en 21,47m. POR EL OESTE: partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 7,50m y lindera con patio general de la vivienda 5, desde este vértice gira hacia el Este en 1,40m, desde este vértice gira hacia el Norte en 0,90m, desde este vértice gira en dirección Nor- Este en 2,38m, desde este vértice gira hacia el Sur en 1,50m, desde este vértice gira hacia el Este en 3,30m, desde este vértice gira hacia el Sur en 7,70m, desde este vértice gira hacia el Oeste en 7,00m y lindera en sus siete extensiones con la planta baja de la misma vivienda, desde este punto gira hacia el Sur en 6,11m y lindera con patio general de la Vivienda 5. AREA TOTAL: 113,58m2 LA VIVIENDA NUMERO 4.- tiene un total de Área Neta individual 226,37 Área construida P.B + P. A m2. 112,79. Alícuota% 0, 1652 Alícuota %P.B + P.A. 0,0823. Área de Terreno m2. 170,73. Área Total m2. 226,37.

-SOLVENCIA: LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



Fecha 17 MAY 2018 HORA: _____



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2790	06/oct/2011	48 155	48 165
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	20	12/ago/2013	1 149	1 177
PLANOS	PLANOS	25	12/ago/2013	283	293
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2080	26/jun/2015	42 827	42 844
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	948	27/mar/2017	24 129	24 159



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de COMPRA VENTA

COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2011 **Número de Inscripción:** 2790 **Tomo** 95
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5891 **Folio Inicial** 48 155
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final** 48 165,
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de julio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones, un terreno ubicado en la manzana " I " lotes uno, dos, tres y cuatro de la Lotización Aliatis sector del Barrio quince de septiembre de la parroquia Tarqui del canton Manta con una superficie total de un mil treinta y tres metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	502010267	GRANDES ROMAN LUIS ADOLFO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003458	COMPANIA CASAPROYECTOS S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1374	28/may/2008	18 879	18 939

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: lunes, 12 de agosto de 2013 **Número de Inscripción:** 20 **Tomo** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5815 **Folio Inicial** 1 149
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final** 1 177
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

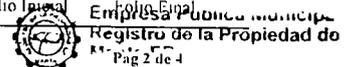
CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO GRANDES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	502010267	GRANDES ROMAN LUIS ADOLFO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------



Fecha 17 MAY 2018 HORA

0000063970



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



COMPRA VENTA 2790
PROPIEDADES HORIZONTALES 20

06/oct/2011 48 155
12/ago/2013 20



[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : lunes, 12 de agosto de 2013

Número de Inscripción: 25

Tomo I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5816

Folio Inicial 283

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 299

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL CONDOMINIO DENOMINADO GRANDES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	502010267	GRANDES ROMAN LUIS ADOLFO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2790	06/oct/2011	48 155	48 165
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	12/ago/2013	1 149	1 177

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 26 de junio de 2015

Número de Inscripción: 2080

Tomo 101

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5098

Folio Inicial 42 827

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final 42 844

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de junio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES El Sr. Paul Andre Van de Voorde de estado civil casado con la Sra. Diane Maneza en calidad de Comprador* El sr. Michael Jason Sloan Hauskin quien comparece en calidad de "Traductor".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1756481550	VAN DE VOORDE PAUL ANDRE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	502010267	GRANDES ROMAN LUIS ADOLFO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 27 de marzo de 2017

Número de Inscripción: 948

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1877

Folio Inicial 24 129

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final 24 159

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 2016

Certificación impresa por: laura_tigua

Fecha Registral: 51233

jueves, 17 de mayo de 2018 15:18



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Pag 3 de 4



Fecha 17 MAY 2018 HORA: ---



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de inmueble signada como Vivienda No. 4 del Condominio Grandes, ubicada en el Barrio Quince de Septiembre parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR VOTANTE	3781104	MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1756481550	VAN DE VOORDE PAUL ANDRE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	TA0123294	MANEZA DIANE	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2080	26/jun/2015	42 827	42 844

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:18:15 del jueves, 17 de mayo de 2018

A petición de: SALTOS HORNA MARIA JAHAIRA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad





GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIALIZADO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000152855
 Nº ELECTRÓNICO: 58867

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS**

Fecha: 16 de Junio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

Nº 0152855
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-03-52-02-004

Ubicado en: CONDOMINIO GRANDES VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL) B. 15 DE SEPTIEMBRE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 170.72

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1312781105

Propietario
MENENDEZ RUIZ-BYRON JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1788.74

CONSTRUCCIÓN: 95754.51

AVALÚO TOTAL: 97543.25

SON: NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON VENTICINCO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-06-11 11:42:09.



0000152855



#MANTADIGITAL
 Conectando la Ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

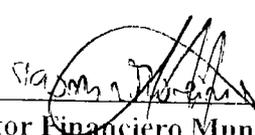
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Construcción SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ perteneciente a MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER ubicada CONDOMINIO GRANDE VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL) B 15 DE SEPTIEMBRE cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$97543.25 NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES 25/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

DANIEL SALDARRIAGA

11 DE JUNIO 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal





0000063972

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

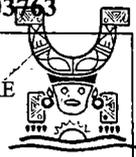
(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 11-06-2018

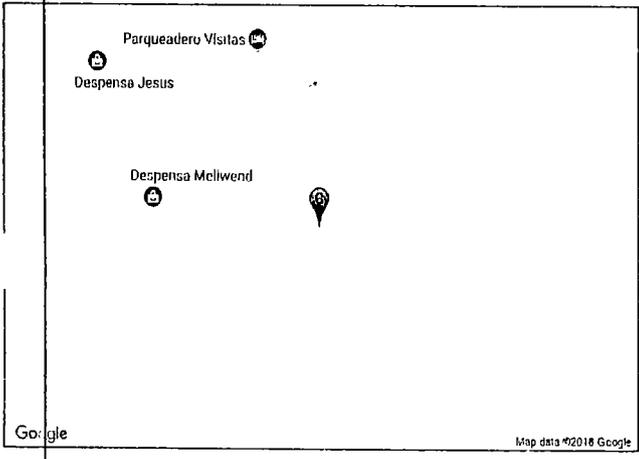
Nº CONTROL: 0003763

PROPIETARIO: MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER
 UBICACIÓN: CONDOMINIO GRANDES VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL.) B. 15 DE SEPTIEMBRE
 C. CATASTRAL: 3035202004
 PARROQUIA: TARQUI

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



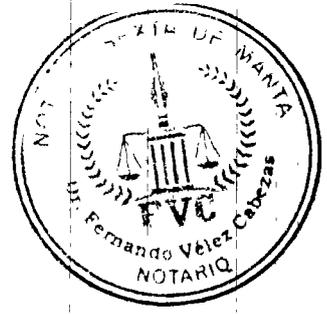
UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO: P-HORIZONTAL
 OCUPACIÓN DE SUELO: REGLAMENTO Nº 0065669
 LOTE MIN: -
 FRENTE MIN: -
 N. PISOS: -
 ALTURA MÁXIMA: -
 COS: -
 CUS: -
 FRENTE: -
 LATERAL 1: -
 LATERAL 2: -
 POSTERIOR: -
 ENTRE BLOQUES: -

ESPECIE VALORADA USD 1,25



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -
 AREA COMUN: -
 ALICUOTA: -
 AREA TOTAL: 170,72 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
 Director Planificación y OT.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

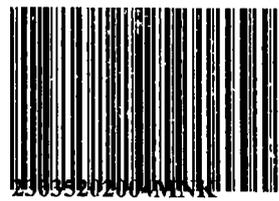
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITA

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Manta, 28 de junio de 2018



A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Por medio del presente certifico que el señor BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ, con cédula de identidad número 1312781105, propietario de la **VIVIENDA NUMERO CUATRO (4): DEL CONDOMINIO GRANDES**, Ubicado en el barrio quince de septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, no tiene deudas pendientes por concepto de pagos mensuales de las alcúotas ni otros, a esta administración.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

El interesado puede hacer uso del presente certificado para lo que fuere conveniente

MARY RUIZ DELGADO
C.C. No. 130325250-4



0000063973



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES
BALDWIN
MOLINA

N. 130745195

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-12
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTORADO

V3343M442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYAQUIL

2018-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-01-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERCADO



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

Manta,

17 JUL 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 DE FEBRERO DE 2015



1307451953
CÉDULA

BALDWIN JENNIFER
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



Jennifer Baldwin

0000063974

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130325250-4

APellidos y Nombres: **RUIZ DELGADO MARY HERMITA**
Lugar de Nacimiento: **MANTA**
Ros Fuerte
Ros Fuerte

FECHA DE NACIMIENTO: **1938-02-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
YOBER: **NEPTALI**
MENENDEZ: **MACIAS**





INSTRUMENTO SUPERIOR PROTESTA Y FORMALIZACIÓN ECONÓMICA VZ 2018-0222

APellidos y Nombres del Padre: **RUIZ VERA ARMULFO**
APellidos y Nombres de la Madre: **DELGADO VELEZ JOVITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2017-11-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-11-22**

[Signatures]
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CÍBILADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No.
017 - 393 NUMERO
1303252504 CÉDULA

RUIZ DELGADO MARY HERMITA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN ZONA: I
LOS ESTEROS PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SE PRESENTA A LOS EFECTOS DE LA LEY

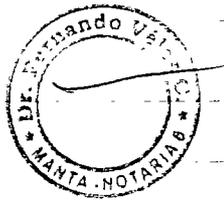
Gabriela Pantoja
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas utiles.

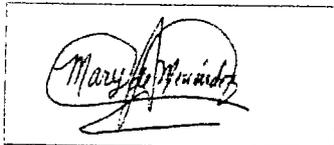
Manta,
17 JUL 2018 *[Signature]*

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Handwritten notes:
Cabezas
Velez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303252504

Nombres del ciudadano: RUIZ DELGADO MARY HERMITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENENDEZ MACIAS YOBER NEPTALI

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1983

Nombres del padre: RUIZ VERA ARNULFO

Nombres de la madre: DELGADO VELEZ JOVITA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha. 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-138-62596



187-138-62596

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000063975



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MASCULINO**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 131278110-5




INSTRUCCION **SUPERIOR**
 PROFESION O OCUPACION **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENENDEZ MACIAS YOMER NEPTALI**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ DELGADO MARY HERMITA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION **MANTA 2017-04-20**
 FECHA DE EXPIRACION **2027-04-20**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 DE PERSECUZOS

044 JUNTA No.
044 - 343 NUMERO
1312781105 CEDULA

MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 TARCUE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 1




*Medico
Copia*

Vencido

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas utiles.

Manta,

17 JUL 2018

[Handwritten signature]

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 1312781105

Nombres del ciudadano: MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENENDEZ MACIAS YOBER NEPTALI

Nombres de la madre: RUIZ DELGADO MARY HERMITA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-138-62520



187-138-62520

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Troya Fuertes'.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



0000063976

062
JUNTA No.

062 - 019
NÚMERO

1309664959
CEDULA



PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

N. **130966495-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PIGUAVE BARCIA
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-07-29**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARIA JAHAIRA
SALTOS HORNA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIGUAVE ANCHUNDIA CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARCIA INTRIAGO ITALIA ESTRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2014-02-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-27

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000538800



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1309664959
Nombres del ciudadano: PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1984
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SALTOS HORNA MARIA JAHAIRA
Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2014
Nombres del padre: PIGUAVE ANCHUNDIA CARLOS ANTONIO
Nombres de la madre: BARCIA INTRIAGO ITALIA ESTRELLA
Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018
 Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 189-138-62642



189-138-62642

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





0000063977

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312385634

Nombres del ciudadano: SALTOS HORNA MARIA JAHARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: SALTOS GOVEA JOSE IGNACIO

Nombres de la madre: HORNA OÑATE FANNY TERESA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-138-62698



181-138-62698

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



071
JUNTA No

071 - 116
NÚMERO

1312385634
CÉDULA



SALTOS HORNA MARIA JAHAIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA. 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131238563-4

CEC
CEDULA DE CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS HORNA MARIA JAHAIRA
LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
MANTA
2014-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-27
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
NOMBRE DEL CónyUGE
BLAN CARLOS
PRELAVE BARRIA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 131238563-4

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALTOS GOVEA JOSE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HORNA ONATE FANNY TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN: MANTA
2014-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-27



0000063978

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALDWIN RAFAEL

Nombres de la madre: MOLINA NELLY

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-138-62752



186-138-62752

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





COMPROBANTE DE PAGO

0000063979



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-03-52-02-004	170.72	97543.25	350395
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1312781105	MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER	CONDOMINIO GRANDES VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL) B 15 DE SEPTIEMBRE	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.96	
			Impuesto Principal Compra-Venta		2.23	
			TOTAL A PAGAR		3.23	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		3.23	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0.00	
1309664959	PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS	CALLE 10 AV 17				

EMISION: 13/07/2018 09:50:44 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

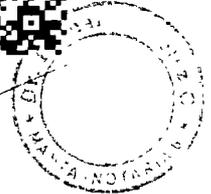


Este documento esra firmado electrónicamente

Codigo de Verificación (CSV)

T1559461236

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

13/07/2018 09:49:39

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-03-52-02-004	170.72	97543.25	350393	17008
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1312781105	MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER	CONDOMINIO GRANDES VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL) B 15 DE SEPTIEMBRE	Impuesto pncipal		975.43		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		292.63		
			TOTAL A PAGAR		1268.06		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		1268.06		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0.00		
1309664959	PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS	CALLE 10 AV 17					

EMISION: 13/07/2018 09:49:37 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esra firmado electrónicamente

Codigo de Verificación (CSV)

T1425829760

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



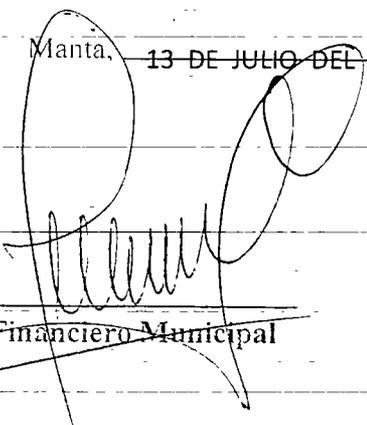
DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
pertenece a MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER
ubicada CONDOMINIO GRANDES VIVIENDA 4 (PB+PA+PATIO GRAL.) B. 15 DE SEPTIEMBRE
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$97543.25 NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 25/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: ANDRES CHANCA Y

Manta, 13 DE JULIO DEL 2018


Director Financiero Municipal





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000063980



1 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se
2 ratifican y firman conmigo, en forma clara e idónea, en unid de
3 acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo
4 cual doy fe.-

5

6

7

8

9

Jennifer Baldwin
DRA. JENNIFER BALDWIN.-



10

C.I. No. 1307451953

11

12

APODERADA ESPECIAL

13

BANCO DEL PACIFICO S.A.

14

RUC 0990005737001

15

CALLE 13 Y AVENIDA 2 MANTA

16

TELEFONO 043731500

17

18

Mary Hermita Ruiz Delgado



19

SRA. MARY HERMITA RUIZ DELGADO.-

20

C.C. No. 1303252504

21

APODERADA GENERAL DEL

22

DR. BYRON JAVIER MENENDEZ RUIZ

23

C.C. 1312781105

24

Dirección Parroquia Los Esteros

25

Telef. 0983372008

26

27

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JUAN CARLOS PIGUAVE BARCIA.-
C.C. No. 1309664959
Dirección Calle 10 y Ave. 17
Telef. 6051114 - 0992998334

Maria Jahaira S. de P.

Sra. MARIA JAHAIRA SALTOS HORNA.-
C.C. No. 1312385634

[Signature]

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia que la sello. signo y firmo.

Manta, a 17/07/2014

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

0000063981

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2419

Número de Repertorio:

4976

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Julio de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2419 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312385634	SALTOS HORNA MARIA JAHAIRA	COMPRADOR
1309664959	PIGUAVE BARCIA JUAN CARLOS	COMPRADOR
1312781105	MENENDEZ RUIZ BYRON JAVIER	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

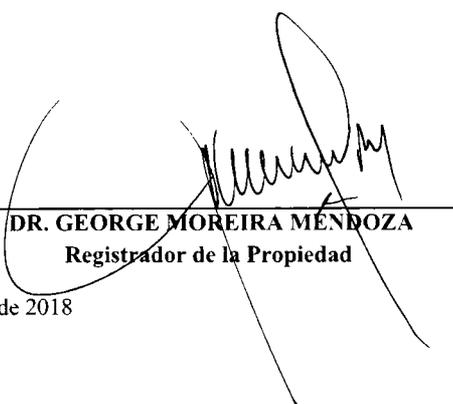
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3035202004	51233	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha . 26-jul./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MÉNDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 26 de julio de 2018

